

Convocatoria
**Cree en tu
Talento**

Artes Plásticas /
Patrimonio Cultural
Oficio y Artesanías /
Literatura / Danza /
Música / Teatro, Circo y
Títeres / Comunicaciones



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024:
“CREE EN TU TALENTO”**

SUBDIRECCION TÉCNICA

Bucaramanga, Diciembre 2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: “CREE EN TU TALENTO”

1. PRESENTACIÓN.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se dedica principalmente a la planificación, dirección y ejecución de la política cultural de la ciudad. A través de su Programa de Fomento a la Producción Artística y Cultural, mediante convocatorias de estímulos, busca que los procesos culturales promuevan la participación activa y corresponsable de las personas involucradas en los ámbitos artístico, creativo, cultural y patrimonial, facilitando la interacción con la ciudadanía, el público y los beneficiarios.

Esta convocatoria, en particular, es fruto de un proceso de concertación sectorial llevado a cabo en colaboración con el Consejo Municipal de Cultura, la principal instancia de participación del Sistema Nacional de Cultura a nivel local. Este ejercicio fortalece la gobernanza y demuestra el compromiso de la administración municipal con una política de fomento sectorial de la cultura, generando oportunidades de inversión para el desarrollo y estímulo de los procesos creativos de artistas, creadores, gestores y productores culturales en Bucaramanga.

El objetivo de esta convocatoria es incentivar la creación, producción, investigación, formación y desarrollo de diversas disciplinas artísticas, además de fortalecer los procesos creativos y culturales de los agentes de la cadena de valor de las artes, la cultura, el patrimonio y las industrias creativas locales. Se busca un entorno propicio para fortalecer la relación del sector cultural con la ciudadanía, destacando la contribución de la cultura a la mejora de la calidad de vida de los habitantes, la construcción de una sociedad pacífica, la valoración de la diversidad cultural y territorial, el desarrollo de capacidades para el pensamiento crítico y sensible de la ciudadanía, así como la promoción de los oficios, actividades y trabajos culturales, reconociendo su aporte social y económico a la nación, la región y el municipio.

En esta convocatoria, se priorizará a artistas, creadores y gestores culturales con diversas trayectorias, que cuenten con estudios, conocimientos y/o experiencia en disciplinas como danza, música, teatro, circo y títeres, literatura, artes plásticas y visuales, comunicaciones y audiovisuales, patrimonio cultural oficios y artesanías, incluyendo la producción, edición e interdisciplinariedad de las artes, entre otras. Deberán cumplir con las condiciones técnicas específicas de cada campo.

Para este fin, se presentan las Condiciones Generales de Participación, que establecen una ruta de acceso al proceso de postulación, verificación, evaluación y adjudicación de los estímulos mediante un aplicativo web y canales de información, basados en los principios de transparencia, participación, inclusión, cooperación y corresponsabilidad.

2. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El programa municipal de estímulos artísticos y culturales tiene como fundamento constitucional lo establecido en los artículos 70 y 71, desarrollados por la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, donde se establece como deber del Estado el *“brindar apoyo y estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen y promuevan las expresiones artísticas y culturales en el ámbito local, regional y nacional”*. El

artículo 71 establece la obligación del Estado para otorgar estímulos a personas e instituciones que desarrollen y fomenten la cultura, así como le otorgan la competencia para establecer mecanismos para fomentar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de la población colombiana.

Cabe resaltar que, la naturaleza jurídica concedida por el texto constitucional y por la ley a estos estímulos, sustenta que su entrega no se realice a través de contratos estatales, teniendo en cuenta que no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato administrativo, pues no buscan que los beneficiarios presten un servicio al Estado o le generen algún tipo de contraprestación. La Corte Constitucional ha señalado mediante Sentencia C152-1999 que, este tipo de estímulos se enmarcan en un propósito de especial naturaleza que consagra la Constitución Política, autorizando al Estado para concederlos a actividades que se consideran merecedoras de apoyo. En consecuencia, el proceso de otorgamiento de estímulos **no** está sujeto a las normas especiales propias del derecho contractual público.

2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

*“**Artículo 70:** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.*

*“**Artículo 71:** La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.*

2.2 LEYES

La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), “*Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y se trasladan algunas dependencias*”, en especial:

*“**Artículo 1, numeral 3:** “El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana”. El Estado tiene la responsabilidad de promover y estimular los procedimientos, iniciativas y acciones relacionadas con la cultura dentro de un contexto en el que se reconozca y respete la diversidad y multiplicidad de expresiones culturales presentes en la nación colombiana. En otras palabras, el Estado debe apoyar y fomentar las actividades culturales, teniendo en cuenta y valorando la rica variedad de manifestaciones culturales que existen en Colombia.”*

*“**Artículo 17: Del fomento.** El Estado a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y **las entidades territoriales**, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.*

*“**Artículo 18: De los estímulos.** El Estado, a través del Ministerio de Cultura y **las entidades territoriales**, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y*

otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...). (Subrayado y negrilla fuera de texto).

2.3 REGLAMENTARIO Y LOCAL

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la planeación, dirección y ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, procurando o entregando al servicio de la ciudadanía una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural.

El Instituto se dedica a proporcionar a la ciudadanía una amplia oferta de actividades culturales y artísticas, que en muchas ocasiones son promovidas directamente por la institución. En otros casos, se respaldan a través de proyectos colaborativos en la ciudad. Su labor consiste en estimular la realización de iniciativas que contribuyan al desarrollo óptimo de actividades de difusión cultural. Además, ejerce su función vigilando la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural de los ciudadanos, así como la conservación de obras artísticas que se encuentran en los parques y espacios públicos de la ciudad.

En igual sentido, el IMCT de Bucaramanga, regulado bajo el marco normativo y el desarrollo de los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008); la Ley General del Turismo (Ley 300 de 1996) con sus actualizaciones (Ley 1101 del 2006, Ley 1558 del 2012 y Ley 2068 de 2020) y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga.

El programa municipal de estímulos constituye una de las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Bucaramanga, Avanza Segura" proyecto "APOYO A LA PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES AREAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE **CREACIÓN** CIRCULACION, ITINERANCIA, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN PARA LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES EN BUCARAMANGA" en la Línea Estratégica: territorio seguro que integra , programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, con número de registro municipal 20240680010121 BPIN 2024680010121, el cual vincula en sus actividades específicas mediante la realización de CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS.

3. CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación descritas a continuación aplican para todo el proceso de la convocatoria ofrecida, por lo tanto, se recomienda a los interesados revisarlas cuidadosamente.

4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El IMCT otorgará estímulos a los artistas en las siguientes áreas:

1. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
2. PATRIMONIO CULTURAL, OFICIOS Y ARTESANÍAS
3. LITERATURA

4. DANZA
5. MÚSICA
6. TEATRO, CIRCO Y TÍTERES
- 7.COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES

5. MODALIDAD DE ESTÍMULO Y LÍNEA DE ACCIÓN

Los estímulos de la presente convocatoria se otorgarán bajo la modalidad de **Beca y premio**.

Asimismo se articula con las siguientes Lineas de acción:

1. Creación, formación, producción y exhibición.
2. Gestión cultural
3. Investigación e Integralidad.

6. TIPO DE PARTICIPANTES¹

1. **Persona natural (a título individual):** ciudadanos colombianos o extranjeros mayores de dieciocho (18) años (a la fecha de cierre de la convocatoria) que de manera individual presentan una propuesta. Cuando se trate de una persona natural que desempeña en forma permanente o habitual alguna de las actividades que la ley considera mercantiles o comerciales, podrá participar acreditando esta condición mediante la Matrícula Mercantil o Registro Único Tributario (en adelante, RUT) expedido por la entidad competente, en donde se contemple lo relacionado con actividades artísticas, creativas, cultural o patrimonial.
Para ambas condiciones se debe acreditar residencia, domicilio o el desarrollo de sus actividades artísticas o culturales de manera permanente en el municipio de Bucaramanga durante el último año.
2. **Persona jurídica:** sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, donde evidencie que su domicilio principal sea el municipio de Bucaramanga y fecha de creación. Su objeto social debe contemplar lo relacionado con actividad artística, creativa, cultural o patrimonial.
3. **Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo):** unión de dos (2) o más personas naturales mayores de dieciocho (18) años, sin límite de tiempo de constitución, que se unen para presentar y participar activamente en la ejecución de un proyecto. Cada grupo constituido deberá nombrar un representante, quien será el encargado de comunicarse con el IMCT en nombre de todos los integrantes, de aportar los documentos para el desembolso del estímulo y de realizar todos los trámites requeridos durante el desarrollo del proyecto. Como mínimo, el setenta por ciento (70%) de los integrantes del grupo constituido deberán acreditar residencia, domicilio o el desarrollo de sus actividades artísticas o culturales de manera permanente en el municipio de Bucaramanga,

¹ La residencia o el domicilio en el municipio de Bucaramanga se entenderán acordes con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 163 de 1994 que establece: "**Artículo 4. Residencia electoral.** Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral (...)". Así como lo contenido en el Código Civil de Colombia en el cual se indica: "**Artículo 76. Domicilio.** El domicilio consiste en la residencia acompañada, real o presuntivamente del ánimo de permanecer en ella".

máximo el treinta por ciento (30%) de los integrantes del grupo constituido podrá residir en el área metropolitana (Girón, Floridablanca o Piedecuesta).

A su vez, el grupo constituido nombrará por medio de la carta de constitución, la delegación a un representante suplente para que, en casos de fuerza mayor comprobados, asuma las responsabilidades del principal. Se entiende por fuerza mayor un hecho imprevisible, ajeno a la voluntad del participante, que impide la normal ejecución de la propuesta ganadora.

Todos los integrantes del grupo constituido deben tener absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo, en caso de resultar ganadores y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.

Durante la etapa comprendida entre el cierre de la inscripción de propuestas y la adjudicación de los estímulos, no se permitirá la renuncia o reemplazo de los integrantes del grupo constituido.

NOTA 1: en caso de requerir el cambio de un integrante del grupo, su representante debe solicitar el cambio por escrito al IMCT, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del acto administrativo. Se podrá solicitar este cambio hasta por el treinta y tres por ciento (33%) del número total de los integrantes de grupo. Vencido el plazo, el cambio de integrantes sólo podrá solicitarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas. El IMCT verificará que el nuevo integrante cumpla con las condiciones del perfil y que desempeñe el mismo rol del integrante que sustituye. Este procedimiento se realizará por una única vez y, en ningún caso, los grupos constituidos, podrán aumentar o disminuir el número de sus integrantes.

7. PUEDEN PARTICIPAR

1. Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años (a la fecha de cierre de la convocatoria) que acrediten residencia, domicilio en el municipio de Bucaramanga y en su área metropolitana (estos últimos únicamente en el caso de ser grupos constituidos y de acuerdo con el porcentaje máximo establecido) y desarrollo de actividades artísticas y culturales relacionada con alguna de las 7 áreas de la convocatoria.
2. Personas jurídicas cuyo domicilio principal sea el municipio de Bucaramanga.

8. NO PUEDEN PARTICIPAR

1. Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años en calidad de proponente. Esta Convocatoria no permite la participación de menores de edad de ninguna índole.
2. Ciudadanos colombianos o extranjeros mayores de dieciocho (18) años (a la fecha de cierre de la convocatoria) que no acrediten residencia, no estén domiciliados o no acrediten el desarrollo de actividades artísticas y culturales en el municipio de Bucaramanga durante el último año.
3. Personas jurídicas cuyo domicilio principal no sea el municipio de Bucaramanga.
4. Personas jurídicas cuya constitución a la fecha de cierre de la convocatoria sea menor a un (1) año.
5. Grupos constituidos que no cumplan con el porcentaje de integrantes residentes en el municipio de Bucaramanga, previamente descrito.
6. No podrán participar como persona natural o ser parte de un grupo constituido en más de una propuesta, ni como representante legal de una persona jurídica e integrante de colectivo artístico o viceversa en el marco de la presente convocatoria y viceversa. En cualquier caso, no se permite doble participación en el marco de la presente convocatoria bajo ninguna modalidad.

7. Los servidores públicos o empleados oficiales que trabajen en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga o en la Alcaldía de Bucaramanga.
8. Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga o con la Alcaldía de Bucaramanga.
9. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria. Entiéndase esta inhabilidad respecto de los funcionarios que definen los términos o condiciones del lineamiento de la Convocatoria o sus familiares hasta en segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).
Nota: *se excluyen los procesos propios de concertación sectorial, que no deben ser entendidos como injerencia directa en la preparación o elaboración de los términos de la convocatoria, sino la etapa previa de análisis sectorial y de mercado locales.*
10. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y el cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos, empleados oficiales o de los contratistas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga o de la Alcaldía de Bucaramanga.
11. Los ganadores o jurados a quienes el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos mediante acto administrativo durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
12. Los jurados seleccionados para la evaluación de la presente convocatoria no podrán participar como persona natural, como miembro de un grupo constituido, ni como representante legal de una persona jurídica o ser parte de la junta directiva. Así como su cónyuge o compañero (a) permanente, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).
13. Los contratistas (personas jurídicas) que tengan contrato vigente con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en el desarrollo de proyectos, programas o procesos artísticos propios de convocatorias o procesos de selección.
14. Las personas naturales, jurídicas o integrantes de un grupo constituido identificados como participantes en más de una propuesta en la presente convocatoria.
Nota: *cada participante (persona natural, grupo constituido, integrante de un grupo constituido o persona jurídica) solo podrá presentar una propuesta a la presente convocatoria. Es así como una misma persona no podrá hacer parte de más de un grupo constituido, ni quien participe como persona natural podrá presentarse como parte de un grupo constituido o de una persona jurídica. Un integrante de un grupo constituido, no podrá ser miembro de la junta directiva o el representante legal de una persona jurídica participante con otra propuesta. En ningún caso un miembro de una junta directiva o su representante legal podrá hacer parte de varias personas jurídicas que se postulen a la presente convocatoria.*
15. Personas naturales que hayan sido condenadas por delitos de violencia intrafamiliar o violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.
16. Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.
17. Personas naturales que estén impedidas para contratar con el Estado por llegar a incurrir en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses.

18. Las personas naturales, personas jurídicas o agrupaciones a quienes la entidad le haya declarado por acto administrativo debidamente ejecutoriado, el incumplimiento de sus deberes en el programa fomento, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la Convocatoria.
19. Las personas naturales y/o jurídicas que no hayan liquidado algún tipo de incentivo, beca o estímulo que hayan sido beneficiadas dentro de la misma vigencia, durante los tres (3) últimos años.

Nota: las restricciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas del proceso, incluida la expedición del acto administrativo, el trámite de desembolso o en la ejecución de los proyectos y se extienden a personas naturales, integrantes de grupos constituidos y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas.

9. PROCESO PARA PARTICIPAR

La presentación de propuestas sólo podrá hacerse de manera digital en la plataforma dispuesta para tal fin: <https://tuconvocatoria.imct.gov.co> y cuyo paso a paso de acceso encontrará descrito a continuación. Adicionalmente, en el enlace encontrará, el instructivo para la postulación de su propuesta.

I. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA PLATAFORMA TUCONVOCATORIA

PASO 1: Proceso de afiliación²

Ingreso por primera vez:

1. Ingrese al siguiente vínculo: <https://tuconvocatoria.imct.gov.co>
2. Ingrese al botón "Afiliate" y lea las instrucciones.
3. Dé click al botón "Afiliate".
4. Señale el área de participación del botón desplegable y dé click en el botón "Siguiente".
5. Ingrese la información personal solicitada y una vez leída la política de tratamiento de datos personales, si está de acuerdo marque la casilla de haberla leído y aceptado y dé click en el botón "Siguiente".
6. Una vez creado su usuario, ingrese con él y digite la contraseña.
7. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
8. Una vez su afiliación sea exitosa, se le enviará un correo con el usuario y la contraseña, al registrado en el proceso de afiliación.

Si ya tiene un usuario registrado:

1. Ingrese al siguiente vínculo: <https://tuconvocatoria.imct.gov.co>
2. Ingrese su usuario y la contraseña.
3. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
4. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado, pero olvidó la contraseña:

1. Ingrese al siguiente vínculo: <https://tuconvocatoria.imct.gov.co>
1. Ingrese a **¿Olvidó su clave?**

² El proceso de afiliación se realiza por una única vez, con el fin de poder acceder mediante la plataforma a la inscripción en línea en la convocatoria de su interés. Esta afiliación no representa la participación en la convocatoria, es el paso inicial para ello. Para persona natural, se afilia el interesado; para persona jurídica la afiliación la realiza el representante legal con los datos de la persona jurídica; para grupos constituidos deben estar registrados todos los integrantes del grupo, incluido su representante. Sin embargo, la postulación a la convocatoria se hace **únicamente** mediante el usuario del representante designado por el grupo constituido.

2. Digite su correo electrónico registrado para iniciar el proceso de recuperación de su contraseña.
3. Asigne una nueva contraseña.
4. Ingrese su usuario y la contraseña.
5. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
6. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

PASO 2: Inscripción en línea a la convocatoria

1. Ingrese al aplicativo https://tuconvocatoria.imct.gov.co/usuarios/login_users.php con su usuario y contraseña, la cual fue enviada a través de correo electrónico cuando realizó la afiliación.
2. Seleccione la convocatoria CREE EN TU TALENTO.
3. Seleccione el área en la cual desea participar.
4. Seleccione la categoría a la cual desea postularse.
5. Seleccione el tipo de participante con el cual desea participar.
6. Adjunte los documentos administrativos solicitados según el tipo de participante.
7. Adjunte el documento de propuesta según la categoría a la cual desea postularse.
8. Al realizar el registro recibirá un correo de confirmación con la inscripción fue exitosa, si no recibe ese correo su postulación no se ha cargado en el aplicativo.
9. Ingresando a la plataforma con su usuario y contraseña podrá hacer seguimiento a su postulación después de haber cargado la información.

9.1 CONSIDERACIONES PARA EL CARGUE DE DOCUMENTOS

Los participantes pueden modificar, adicionar o suprimir los documentos adjuntos hasta las 17:00:00 hora legal colombiana de la fecha de cierre estipulada para el ciclo al que se presente, de esta convocatoria. Una vez cerrado el ciclo de la convocatoria al que se postula, no podrá acceder a modificar la información cargada.

De conformidad con el Decreto 2364 del 2012, la firma electrónica o escaneada contenida en los documentos cargados en la plataforma tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita.

Tenga en cuenta que, la plataforma sólo permite el cargue de documentos en formato WORD y PDF. En caso de que se incluyan enlaces o vínculos de Internet, el participante debe verificar que su acceso se encuentre habilitado, incluso hasta la publicación de resultados. En caso de no poder abrir los vínculos, estos no harán parte del proceso de evaluación.

El IMCT no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada.

Al recibir el correo de confirmación de inscripción a la convocatoria se culmina con éxito el proceso, mediante el que se entiende que el participante acepta las condiciones y términos de participación de la presente convocatoria por lo que no se debe firmar ni remitir en físico ningún documento adicional.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 17:00:00 hora legal colombiana de la fecha de cierre estipulada para el ciclo al que se presente, de esta convocatoria. Por lo tanto, no se aceptarán documentos enviados con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida para el ciclo de la presente convocatoria al que se postule.

Únicamente se aceptarán propuestas escritas en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se debe adjuntar su traducción (no requieren traducción oficial).

Nota: El IMCT no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

10. CANALES DE INFORMACIÓN

A partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria se recibirán y tramitarán las solicitudes relacionadas con su contenido y uso del aplicativo, a través del correo electrónico estimulos@imct.gov.co. Estas solicitudes se contestarán en orden de llegada y se tramitarán en los términos definidos en la Ley para su respuesta. Adicionalmente, los interesados podrán presentarse personalmente en las instalaciones del (sotano de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay) para atender las solicitudes y consultas en las diferentes etapas del proceso de esta convocatoria.

11. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PARTICIPAR

Los aspirantes deberán adjuntar a la plataforma de inscripción los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. Estos documentos tienen el carácter de SUBSANABLES, lo que significa que, en caso de ausencia de alguno de ellos, el IMCT procederá a solicitarlos. En todos los casos, los participantes deberán adjuntarlos de acuerdo con lo descrito a continuación:

1. PERSONA NATURAL:

- a) Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil -el cual se presume auténtico-, de la persona natural proponente.
Nota: en el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de presentación de los documentos al IMCT. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano.
- b) RUT legible, a nombre de la persona natural. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. **En él se verificará la actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica que va participar.**
Nota: no se aceptan documentos "en trámite" o "en borrador", por lo que es importante verificar que el documento se encuentre expedido de la forma correcta.
- c) **Certificado de residencia**, domicilio o el desarrollo de sus actividades artísticas o culturales de manera permanente en el municipio de Bucaramanga durante el último año, **a través de cualquiera de las 3 opciones relacionadas a continuación:**

1.1 COLOMBIANOS:

- a) Certificado de residencia o de desarrollo de actividades artísticas o culturales de la persona natural beneficiaria, expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, debidamente firmado y con fecha de la presente vigencia (2024). Para obtener información sobre este trámite, consulte el siguiente sitio web: <https://camevirtual.bucaramanga.gov.co/tramites/101/certificado-de-residencia/>
- b) RUT legible, a nombre de la persona natural. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. En él se verificará la residencia según el domicilio principal registrado en este documento. **Nota:** no se aceptan documentos “en trámite” o “en borrador”, por lo que es importante verificar que el documento se encuentre expedido de la forma correcta.
- c) En caso de no adjuntar el RUT o de no ser posible la expedición del certificado de residencia, se deberá presentar una carta adjunta diligenciada y firmada por la persona natural participante³, en donde conste el tiempo y dirección de residencia, domicilio o del desarrollo de actividades artísticas o culturales en el municipio de Bucaramanga.

1.2. EXTRANJEROS:

- a) Certificado de ingresos y salidas de Colombia efectuados por extranjeros, emitido por Migración Colombia.

1. PERSONA JURÍDICA

- a) Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil -el cual se presume auténtico-, del representante legal. **Nota:** en el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de presentación de los documentos al IMCT. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano.
- b) Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexar el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2024.
- c) Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2024.
- d) RUT legible, a nombre de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. **En él se verificará la actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica que va participar y que el domicilio corresponda al municipio de Bucaramanga. Nota:** no se aceptan documentos “en trámite” o “en borrador”, por lo que es importante verificar que el documento se encuentre expedido de la forma correcta.

³ Esta comunicación, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 19 del 2012, en relación con la residencia, domicilio o desarrollo de actividades artísticas o culturales de la persona natural, se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento y no requiere de autenticación alguna.

2. GRUPOS CONSTITUIDOS (APLICA PARA DOS [2] O MÁS PERSONAS)

- a) Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil -el cual se presume auténtico-, de cada uno de los integrantes del grupo. **Nota:** en el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de presentación de los documentos al IMCT. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano.
- b) Carta de constitución del grupo diligenciada y firmada por todos sus integrantes, en la cual se designa al representante del grupo. La información relacionada en dicho anexo deberá corresponder con: el registro en la plataforma y los documentos de identidad y de residencia de todo el grupo constituido.
- e) RUT legible, a nombre de cada integrante del grupo constituido. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación en él **se verificará la actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica que va participar y el domicilio.** **Nota:** no se aceptan documentos “en trámite” o “en borrador”, por lo que es importante verificar que el documento se encuentre expedido de la forma correcta.
- c) **Certificado de residencia**, domicilio o el desarrollo de sus actividades artísticas o culturales de manera permanente en el municipio de Bucaramanga durante el último año, a través de cualquiera de las 3 opciones relacionadas a continuación y, para cada uno de los integrantes del grupo:

3.1. Colombianos:

- a) Certificado de residencia o de desarrollo de actividades artísticas o culturales de cada uno de los integrantes del grupo, expedidos por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, debidamente firmados y con fecha de la presente vigencia (2024). Para obtener información sobre este trámite consulte el siguiente sitio web: <https://camevirtual.bucaramanga.gov.co/tramites/101/certificado-de-residencia/>
- b) RUT legible, a nombre de cada integrante del grupo. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. En él se verificará la residencia según el domicilio principal registrado en este documento. **Nota:** no se aceptan documentos “en trámite” o “en borrador”, por lo que es importante verificar que el documento se encuentre expedido de la forma correcta.
- c) En caso de no adjuntar el RUT o de no ser posible la expedición de los certificados de residencia, se deberá presentar una carta adjunta diligenciada y firmada por todos los integrantes del grupo⁴, incluido su representante, en donde conste el tiempo y dirección de residencia, domicilio o del desarrollo de actividades artísticas o culturales en el municipio de Bucaramanga de cada uno de los integrantes.

3.2. Extranjeros: certificado de ingresos y salidas de Colombia efectuados por extranjeros, emitido por Migración Colombia.

12. DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN.

⁴ Esta comunicación, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 19 del 2012, en relación con la residencia, domicilio o desarrollo de actividades artísticas o culturales de todos los integrantes del grupo, se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento y no requiere de autenticación alguna.

El documento para evaluación se denomina propuesta y deberá diligenciarse en los formatos dispuestos por el IMCT (revisar el modelo de anexo para la categoría), el cual será evaluado por la terna de jurados.

La propuesta deberá cargarse en el aplicativo como único formato. Este documento es INSUBSANABLE en caso de no aportarse, pero se admitirá corrección o complementación en aspectos no esenciales de evaluación. En consecuencia, la ausencia de este documento será CAUSAL DE RECHAZO. No se aceptarán documentos enviados con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida para la presente convocatoria.

Tenga en cuenta que la plataforma sólo permitirá carga de dicho documento en formato WORD y/o PDF. Se deben incluir los enlaces con acceso libre dentro de la propuesta en los anexos dispuestos, pues la plataforma NO PERMITE ARCHIVOS COMPRIMIDOS TIPO ZIP, RAR o afines.

El IMCT no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el comité evaluador/jurado en el momento de la evaluación, el participante debe asegurarse que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante debe verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado en todo el proceso de selección, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán propuestas escritas en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se debe adjuntar la traducción de estos (No requieren traducción oficial).

El IMCT no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

Los participantes de la presente Convocatoria, con la presentación de su propuesta, manifiestan que son titulares de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre las obras participantes o que cuentan con las respectivas autorizaciones y/o licencias de uso sobre las mismas, cuando a ello hubiere lugar. En ningún caso existirá solidaridad por parte de la entidad otorgante, en caso de presentarse reclamación de terceros por el incumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor.

Así mismo declaran que no existe ninguna limitación que pueda afectar los usos que se autorizan con ocasión de la Convocatoria. El participante asume la responsabilidad por cualquier falta o insuficiencia de los derechos que impidan el cumplimiento de los alcances previstos en la Convocatoria. En caso de presentarse reclamación o acción por esta causa, los participantes asumirán la responsabilidad y defensa que le corresponda con el fin de permitir a la entidad otorgante, realizar todas las actividades conforme a lo previsto en la Convocatoria y asumirá el pago de los perjuicios que sean ocasionados. Para todos los efectos, la entidad otorgante actúa como tercero de buena fe, exento de culpa.

En todo caso, todos los participantes deberán cumplir con la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

13. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

El presupuesto total dispuesto para asignación de la beca en el marco de la presente convocatoria por parte del IMCT asciende a **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE**, para las áreas y categorías previstas en la presente convocatoria, de conformidad con las propuestas recibidas, el jurado teniendo en cuenta la calidad artística, los criterios de evaluación establecidos, recomendará el ganador ya sea persona natural, grupo constituido o persona jurídica.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024:				
"CREE EN TU TALENTO."				
ÁREA DEL ESTIMULO	CATEGORIA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL CATEGORIA
ARTES PLASTICAS	BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	5	\$20.000.000,00	\$ 100.000.000,00
	BECA DE CREACION DE CATALOGO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
	BECA DE INVESTIGACIÓN Y/O PROYECTO CURATORIAL SOBRE ARTES VISUALES Y PLÁSTICAS	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
	PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA EN ARTES PLASTICAS	1	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
PATRIMONIO CULTURAL, OFICIOS Y ARTESANIAS	BECA INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGACIONCREACION PARA APROPIACION DEL PATRIMONIO Y EL DESARROLLO URBANO MEMORIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	1	\$ 14.200.000,00	\$ 14.200.000,00
	BECA INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGACION CREACION PARA APROPIACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y MEMORIA CULTURAL	1	\$ 15.800.000,00	\$ 15.800.000,00
	BECA DE INVESTIGACION CREACION PARA APROPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL OFICIOS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
	BECA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS "UNA EXPERIENCIA EN EL MUSEO"	1	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
	BECA DE MUESTRA ARTESANAL DE INDENTIDAD CULTURAL Y MUSEO VIVO.	1	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
LITERATURA	BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA DE CUENTO EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	2	\$ 12.000.000,00	\$ 24.000.000,00
	BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA DE POESÍA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	2	\$ 12.000.000,00	\$ 24.000.000,00
	BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA LIBRO GRÁFICO Y/O ILUSTRADO EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	1	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00

	BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA DE NOVELA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	1	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
	BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA NUEVOS FORMATOS, INTERACTIVOS Y/O ALTERNATIVOS EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
	BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INEDITA EN CRÓNICA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
	PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
	BECA DE INVESTIGACIÓN LITERARIA Y DE LECTURA	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
DANZA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA	5	\$ 22.000.000,00	\$ 110.000.000,00
	PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA DANZA	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
MUSICA	BECA DE CREACIÓN PARA CONCIERTO DE HOMENAJE Y/O OBRAS INÉDITAS	3	\$ 10.000.000,00	\$ 30.000.000,00
	BECA DE PRODUCCIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL	6	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00
	BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA PARA COMPOSICIÓN - DOS (2) SENCILLOS	3	\$ 10.000.000,00	\$ 30.000.000,00
	BECA DE INVESTIGACIÓN EN CREACIÓN MUSICOLOGÍA Y MOVIMIENTO MUSICAL DE bucaramanga	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
	PREMIO PARA MÚSICOS DE LARGA TRAYECTORIA	2	\$ 12.500.000,00	\$ 25.000.000,00
TEATRO, CIRCO Y TÍTERES	BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO CINCO (5) INTEGRANTES	3	\$ 20.000.000,00	\$ 60.000.000,00
	BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO SEIS (6) Y MÁXIMO NUEVE (9) INTEGRANTES	3	\$ 30.000.000,00	\$ 90.000.000,00
	BECA DE CREACION CIRCENSE, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS MINIMO (2) MAXIMO SEIS (6) INTEGRANTES	3	\$ 20.000.000,00	\$ 60.000.000,00
	BECA DE CREACION CIRCENSE UNIPERSONAL	3	\$ 10.000.000,00	\$ 30.000.000,00
	BECA DE TRAYECTORIA CIRCENSE	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES	BECA PARA LA CREACIÓN DE CRÓNICA CULTURAL ESCRITA	3	\$ 10.000.000,00	\$ 30.000.000,00
	BECA PARA LA CREACIÓN DE CRÓNICA RADIOFÓNICA EN FORMATO PODCAST	3	\$ 10.000.000,00	\$ 30.000.000,00
	BECA DE CREACIÓN PARA CORTOMETRAJE FICCIÓN	1	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
	BECA DE CREACIÓN PARA LA ESCRITURA DE GUION PARA	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00

LARGOMETRAJE DOCUMENTAL O FICCION		
	TOTAL	\$ 1.000.000.000,00

12. CRONOGRAMA

Lo terminos de referencia contemplados tendran las siguientes fechas de inicio y terminación:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura de la convocatoria	13 dic 2024	21 febrero 2025
Jornada de socialización sala coworking 2:00pm	18 dic 2024	18 dic 2024
Jornada socialización 2 sala coworking 2:00 pm	15 enero 2025	15 enero 2025
Jornada socialización 3 sala coworking 2:00 pm	21 enero 2025	21 enero 2025
Cierre de la convocatoria	21 febrero 2025	21 febrero 2025
Verificación administrativa	22 febrero 2025	03 marzo 2025
Informe de verificación administrativa	04 marzo 2025	04 marzo 2025
Subsanación de documentos administrativos	05 marzo 2025	06 marzo 2025
Informe de habilitados	7 marzo 2025	10 marzo 2025
Observaciones de informe de habilitados	11 marzo 2025	11 marzo 2025
Proceso de evaluación de jurados	12 marzo 2025	21 marzo 2025
Lista de elegibles	22 marzo 2025	25 marzo 2025
Resolución de adjudicación	26 marzo 2025	26 marzo 2025
Etapas de otorgamiento y legalización del estímulo primera fase 50%	27 marzo 2025	11 abril 2025
Ejecución de la propuesta	14 de abril 2025	30 noviembre 2025

NOTA 1: el IMCT se reserva el derecho de hacer ampliación o cambios al cronograma, cuando a ello hubiere lugar.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El imct designará una terna de jurados para cada área artística de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de convocatoria pública de estímulos 2024: Banco de jurados, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas.

Cada jurado, tras revisar las propuestas que le sean asignadas y que cumplieron con las condiciones de participación, suscribirá la ficha de evaluación en el aplicativo web donde emitirán un concepto técnico

escrito de las mismas, la calificación se realizara en escala de 1 a 100 puntos según los criterios de evaluación. El puntaje mínimo para adjudicación es de setenta (70) puntos según el recurso presupuestado.

Posteriormente, y con el fin de establecer qué propuestas artísticas serán apoyadas, después de la evaluación individual se consolidará una lista de elegibles para la entrega de los incentivos artísticos de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Los participantes serán ordenados del mayor al menor puntaje obtenido en una lista de elegibles correspondiente a cada categoría.

Los incentivos artísticos serán otorgados del mayor al menor puntaje de la lista de elegibles. El puntaje mínimo para acceder al incentivo artístico corresponde a 70 puntos.

En el caso de presentarse un empate, se seleccionará la propuesta que se haya postulado primero.

Como resultado de este proceso se suscribirá el informe de evaluación que dejará constancia del proceso de evaluación efectuado.

El imct no se hace responsable por las interpretaciones que realicen terceros respecto del contenido de las propuestas seleccionadas por el jurado.

a. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS LINEAS DE: CREACIÓN, FORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN.

Los Jurados cuentan con cinco (5) criterios de evaluación, cuya sumatoria otorga un total de cien (100) puntos, el puntaje mínimo para acceder al recurso corresponde a setenta (70) puntos, así:

Criterios de evaluación	Puntaje
Calidad artística	0 a 35
Viabilidad técnica	0 a 25
Coherencia y originalidad de la propuesta	0 a 20
Trayectoria del proponente	0 a 10
Enfoque diferencial	0 a 10
Total puntaje	100 puntos

En el marco de la presente convocatoria, el jurado debe entender los criterios en el siguiente tenor:

Calidad artística: Este criterio se refiere al valor artístico y estético de la propuesta. Para las categorías de creación literaria, los jurados, en su experticia, determinarán los aspectos (*Puntuación, gramática, sintaxis, voz propia, uso del lenguaje, solidez de la estructura, verosimilitudes, cohesión, coherencia, argumento, ortografía, uso de figuras literarias, tono, ritmo, focalización, catálisis, desenlaces, trama, recursos estilísticos del género y calidad literaria de la*

propuesta) para tener en cuenta, según las características propias del campo literario a evaluar, y consignarán su concepto por escrito, en el cual se enunciarán dichos criterios.

Viabilidad técnica: Este criterio se refiere al carácter viable de la propuesta, entendiendo esto como la correcta relación de los aspectos técnicos, logísticos, presupuestales y temporales, que harán posible la ejecución de la misma.

Coherencia y originalidad de la propuesta: Este criterio evalúa a coherencia de la propuesta para la modalidad seleccionada en cuanto al objetivo del cumplimiento de la beca o estímulo y el sello del artístico o creativo propio del proponente, que da cuenta de un tratamiento original e innovador.

Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa la trayectoria del participante frente a su desarrollo en el campo y/o disciplina artística por el área de participación.

Enfoque diferencial: Las personas naturales con discapacidad que participen en la presente convocatoria, deberán aportar el certificado de discapacidad expedido por la Institución prestadora de salud (IPS) o entidad competente, también se considerará válida la historia clínica o certificación médica.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA LINEA DE GESTIÓN CULTURAL

Los jurados cuentan con tres (3) criterios de evaluación, cuya sumatoria otorga un total de cien (100) puntos, el puntaje mínimo para acceder al recurso corresponde a 70 puntos, así:

Criterios de evaluación	Puntaje
Trayectoria del proponente	0 a 30
Incidencia	0 a 30
Legado	0 a 40
Total, puntaje	100 puntos

En el marco de la presente convocatoria, el jurado debe entender los criterios en el siguiente tenor:

Trayectoria del proponente: Evalúa la experiencia de la postulada en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos artísticos, así como los años de dedicación continua a la práctica, saber, disciplina y género en el que se destaca.

Incidencia: Evalúa el impacto de la práctica cultural o el proceso realizado a lo largo de la vida de los postulados en el campo cultural o en el contexto social en el que se adscribe y su aporte a preservación, consolidación, innovación y apertura de las disciplinas artísticas.

Legado: Evalúa la trascendencia de la obra, el trabajo o el proceso realizado por la postulada en términos de su contribución al campo de las artes y la cultura y a la memoria cultural de su territorio, su región o el país.

c. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA LINEA DE INVESTIGACIÓN E INTEGRALIDAD

Los jurados cuentan cinco (5) criterios de evaluación, cuya sumatoria otorga un total de cien (100) puntos, el puntaje mínimo para acceder al recurso corresponde a 70 puntos, así:

Criterios de evaluación	Puntaje
Solidez formal y conceptual de la propuesta de investigación	0 a 30
Pertinencia y aportes al área artística	0 a 30
Viabilidad técnica y económica	0 a 20
Trayectoria del participante en procesos de investigación	0 a 10
Creatividad e innovación del producto de divulgación	0 a 10
Total, puntaje	100 puntos

En el marco de la presente convocatoria, el jurado debe entender los criterios en el siguiente tenor:

Solidez formal y conceptual de la propuesta de investigación: Este criterio obedece a la Coherencia entre justificación, metodología, objetivos y resultados esperados.

Pertinencia y aportes al área artística: Este criterio corresponde a la relevancia de la investigación para el reconocimiento de las expresiones propias del campo artístico.

Viabilidad técnica y económica: Este criterio se refiere al carácter viable de la propuesta, entendiendo esto como la correcta relación de los aspectos técnicos, logísticos, presupuestales y temporales, que harán posible la ejecución de la misma

Trayectoria del participante en procesos de investigación: Este criterio evalúa la trayectoria del participante frente a su desarrollo en el campo y/o disciplina artística por el área de participación.

Creatividad e innovación del producto de divulgación: Pertinencia de la estrategia de divulgación y promoción de los resultados de la investigación, que permitan el fortalecimiento del tejido social del municipio.

NOTA 1: Los participantes deben contar con actividad económica u ocupación asociada al área artística a la cual se postula, la cual debe estar registrada en el RUT con antelación al cierre de la presente convocatoria y contar con experiencia demostrable a través de títulos o certificados de estudios en el área o certificados o afiches de participación en festivales o contratos con entidad pública o privada o recortes de prensa que soporten hoja de vida artística o de productor o similares. En cualquier caso, se recomienda a los postulantes verificar que los soportes que alleguen para acreditación de trayectoria y experiencia correspondan al nombre de la persona jurídica o grupo constituido que se postula, según el registro de participación realizado. En el caso, de que el colectivo artístico no pueda soportar grupalmente su trayectoria/hoja de vida deberá validar dicho requisito individualmente por cada integrante de la agrupación con sus respectivos soportes.

Los participantes deberán diligenciar completamente el anexo que corresponda y cargarlo en la plataforma: **(Propuesta para el jurado)** y tener en cuenta los gastos aceptables y no aceptables.

Este documento tiene carácter de **INSUBSANABLE**. En caso de que el participante no lo adjunte, lo modifique o no lo diligencie en su totalidad, quedará **automáticamente rechazado**. Este anexo deberá adjuntarse en el aplicativo al momento de hacer su postulación.

Para la formulación de su propuesta, tenga en cuenta los no aceptables, así:

1) GASTOS NO ACEPTABLES

Los gastos relacionados a continuación, no podrán pagarse con los recursos obtenidos con el estímulo:

1. Gastos relacionados con la preparación de la propuesta, es decir, aquellos asociados a la formulación, presentación e inscripción a la convocatoria.
2. Gastos relacionados con la suscripción de pólizas requeridas por la convocatoria para la ejecución del estímulo.
3. Gastos para la legalización del estímulo: certificados de Cámara de Comercio, de residencia, impuestos, entre otros.
4. Costos por carga impositiva (impuestos, tasas y contribuciones). Esto incluye la retención en la fuente para el desembolso del estímulo.
5. Gastos de funcionamiento: servicios de vigilancia, servicios de limpieza, pago de alquiler o arriendo de sedes u oficinas, servicios públicos, pago de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones de naturaleza laboral, mantenimiento de equipos, suministro de materiales de oficina.
6. Gastos de tipo bancario o financiero: descuentos bancarios por transacciones, 4 por mil, o cuotas de manejo.
7. Compra, adecuación o arreglos de espacios o infraestructura.
8. Multas y sanciones, hipotecas, prendas o medidas cautelares como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza.

Nota: En todo caso se evaluarán las condiciones específicas de la categoría respecto de los gastos no permitidos con el fin de establecer su pertinencia.

15. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

15.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Una vez finalizado el plazo de inscripción a la convocatoria, el IMCT verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos para participar y documentos para el jurado). Solo aquellas que lo hagan serán enviadas a los jurados para evaluación.

15.2. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de que el participante no presente uno de los documentos administrativos que tiene el carácter de subsanable, el IMCT **procederá a requerir al participante a través del correo electrónico** suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de dos (2) días hábiles, a partir del envío del correo de la notificación, de los documentos faltantes. El cargue de los documentos deberá realizarse únicamente en la plataforma TUCONVOCATORIA, que se encontrará habilitada hasta las 17:00 horas, hora legal colombiana, del último día de subsanación.

Se recibirán documentos para subsanaciones en físico en las oficinas del IMCT si la plataforma llegara a presentar inconvenientes. Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación, se procederá a rechazar la propuesta.

NOTA 1: Es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento a su propuesta con el fin de surtir en tiempo las diferentes situaciones o estados a presentar.

Los participantes podrán consultar el estado de su propuesta a través del aplicativo.

- **Propuestas habilitadas:** aquellas propuestas que cumplieron todos los requisitos señalados en las condiciones de participación y presentan de manera correcta la documentación administrativa y para el jurado.
- **Propuestas rechazadas:** corresponde a las propuestas que no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, no presentan los documentos para el jurado, no cumplen con la subsanación o incurrir en alguna de las restricciones de participación o están inmersas en las causales de rechazo previstas en la presente convocatoria.
- **Propuestas que deben subsanar:** corresponde a las propuestas que no aportaron uno o más documentos administrativos solicitados al momento de la inscripción, o los aportados no cumplen con los requisitos señalados en las condiciones de participación.

15.3. CORRECCIONES, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES:

El IMCT se reserva el derecho de realizar correcciones, aclaraciones y/o modificaciones, cuando a ello hubiere lugar, en cualquier etapa del proceso.

15.4. REASIGNACIÓN DE RECURSOS.

En caso de aquellas categorías que se declaren desiertas o no se asignen la totalidad de los estímulos ofrecidos, el imct podrá redistribuir los recursos según lo considere pertinente. La reasignación de recursos obedecerá a los siguientes criterios y postulados:

- La reasignación de recursos priorizará el área artística donde se declaren desiertos el número de estímulos definidos por categorías, siempre que el puntaje supere los 70 puntos y sea el de mayor puntuación según la lista de elegibles.
- En segundo orden operará la reasignación residual, que debe entenderse cuándo en el área no se pueda realizar reasignación, caso en el cual la reasignación se llevará cabo en otras áreas que tengan presupuestos previstos equivalentes o que alcancen a financiarse con el presupuesto correspondiente a saldos, consolidando los saldos para reasignación presupuestal con montos que alcancen a cubrirse, validando que las propuestas superen los 70 puntos y sean las de mayor puntuación según la lista de elegibles, siempre y cuando sea correlacional a la meta específica del plan de acción.

16. CAUSALES DE RECHAZO

El IMCT rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

1. Cuando un participante presente varias propuestas en calidad de proponente. En este sentido, los integrantes de un grupo constituido no podrán ser parte de más de un (1) proponente postulante, el representante legal de una persona jurídica no podrá presentarse como persona natural, como integrante de un grupo constituido, solo podrá presentar en calidad de proponente una (1) única propuesta artística para participar en el marco de la presente convocatoria. En caso de incumplir esta regla, todas las propuestas presentadas que incumplan esta causal serán RECHAZADAS.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas naturales, integrantes de grupos constituidos u organizaciones con trámites o saldos pendientes por resolver con la entidad (IMCT).
3. La propuesta sea presentada por personas naturales, integrantes de grupos constituidos u organizaciones con tramites o saldos pendientes por resolver con la entidad (imct).
4. El tipo de participante no corresponde con el solicitado en la categoría a la que aplica.
5. El participante no cumple con el perfil exigido en la categoría a la que aplica.
6. El participante se presenta a una categoría que no corresponde con su propuesta.
7. El participante no allegó alguno de los documentos solicitados durante el periodo de subsanación o se le solicitó alguna información a modo de aclaración y la misma no fue suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud.
8. El participante se encuentra incurso en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
9. El participante no logra acreditar la experiencia mínima exigida en la categoría en la cual participa.
10. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos; El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.
11. El participante radicó su inscripción fuera de los plazos establecidos (fecha y hora Extemporaneidad) según la ejecución de su propuesta, toda vez que esta debe tener ejecución según el ciclo en que el participante se postula y por un canal no autorizado.
12. El participante que presenta la propuesta es un menor de edad.
13. El participante no cuenta con la actividad registrada en el RUT afín a la categoría que postula.

14. El participante no logra acreditar domicilio principal en Bucaramanga, expuestos en las condiciones generales de participación
15. La propuesta no corresponde al objeto de la categoría específica.
16. El participante allega documentos para el jurado que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido. Cargar o adjuntar archivos de soporte a jurados que no puedan ser leídos. El participante deberá asegurarse de que puedan ser leídos en diversos sistemas operativos.
17. El participante suministró información que no es veraz o no corresponde a la realidad, con el fin de cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que el imct adelante las acciones legales a que haya lugar.
18. El jurado identifica durante el proceso de evaluación, posible plagio o copia parcial o total de la propuesta.
19. El proponente contemple rubros dentro del presupuesto que no estén permitidos, de acuerdo con lo señalado en este lineamiento.
20. La propuesta sea presentada por personas naturales, integrantes de grupos constituidos o personas jurídicas con trámites o saldos pendientes por resolver con la entidad (imct).
21. El participante no adjunto el Anexo de la propuesta para evaluación del jurado.
22. Las demás que establezca la convocatoria en términos general y específicos a la que se presenta el interesado.

17. JURADO EVALUADOR

El imct designará una terna de jurados para cada área artística de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de convocatoria pública, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria.

Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas. El jurado, actuando con plena autonomía, consignará su decisión en un informe de evaluación, el cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Efectuar la recomendación de selección teniendo en cuenta que la propuesta ganadora debe ser la que haya obtenido el puntaje más alto, en todo caso respetando siempre el puntaje mínimo establecido para ser ganador. Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar que la Convocatoria se declare desierta, si durante la evaluación se encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes el jurado deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
4. Realizar recomendaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos por la Convocatoria, a la propuesta ganadora para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando estas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.
5. Cada jurado, tras revisar las propuestas que le sean asignadas y que cumplieron con las condiciones de participación, suscribirá la ficha de evaluación en el aplicativo web donde emitirán un concepto técnico escrito de las mismas, la calificación se realizara en escala de 1 a 100 puntos según los criterios de evaluación. El puntaje mínimo para la posible adjudicación es de setenta (70) puntos. Como resultado de este proceso se suscribirá el Informe de evaluación que dejará constancia de la

recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión.

6. En el caso de presentarse un empate con el puntaje, el jurado podrá recomendar como ganadora la propuesta que se haya postulado primero.

Posteriormente, y con el fin de establecer qué propuestas artísticas serán apoyadas, después de la evaluación individual se consolidará una lista de elegibles para la entrega de los incentivos artísticos de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Los participantes serán ordenados del mayor al menor puntaje obtenido en una lista de elegibles correspondiente a cada categoría.
- Los incentivos artísticos serán otorgados del mayor al menor puntaje de la lista de elegibles.
- El puntaje mínimo para acceder al incentivo artístico corresponde a 70 puntos.
- En el caso de presentarse un empate, se seleccionará la propuesta que se haya postulado primero.

Como resultado de este proceso se suscribirá el informe de evaluación que dejará constancia del proceso de evaluación efectuado.

PARÁGRAFO 1: El imct no se hace responsable por las interpretaciones que realicen terceros respecto del contenido de las propuestas seleccionadas por el jurado.

PARAGRAFO 2: La puntuación otorgada por los Jurados es definitiva e inapelable en cuanto a las apreciaciones técnicas que fundamentan el puntaje asignado, habiendo lugar al cambio o corrección del mismo unicamente en caso de error aritmetico en la sumatoria o al realizar el promedio de las calificaciones.

18. OTORGAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL ESTÍMULO

18.1. Verificación de inhabilidades e incompatibilidades

Una vez conocido el informe de evaluación suscrito por los jurados, el IMCT efectuará la verificación de inhabilidades e incompatibilidades de los ganadores y suplentes. De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, se procederá a otorgar el estímulo a quien hubiere ocupado la suplencia, si a ello hubiese lugar.

A. Cuando la cuantía del estímulo sea inferior a OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), no tendrá que suscribir póliza y el estímulo se entregará bajo los siguientes porcentajes:

- El 50% previa expedición y notificación del acto administrativo mediante el cual se designa a los ganadores y se realiza la entrega oportuna de los documentos para su otorgación y legalización.
- El 50% restante con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación de cumplimiento expedida por el funcionario del imct designado para ello.

B. Cuando la cuantía del estímulo sea igual o superior a OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), deberá suscribir póliza y el estímulo se entregará bajo los siguientes porcentajes:

- El 50% previa expedición y notificación del acto administrativo mediante el cual se designa a los ganadores y se realiza la entrega oportuna de los documentos para su otorgación y legalización.
- El 50% restante con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación de cumplimiento expedida por el funcionario del imct designado para ello.

18.2.Publicación de resultados

Después de esta revisión, el IMCT acogerá el informe de evaluación mediante acto administrativo. Los resultados serán publicados en la página web www.imct.gov.co.

18.3.Notificación de ganadores

El IMCT procederá a comunicar a los ganadores la decisión, mediante el correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción. A partir de la fecha de envío de la comunicación, los ganadores del estímulo cuentan con CINCO (5) días hábiles para hacer entrega de la siguiente documentación, requerida para la legalización del estímulo. El envío de la documentación se constituye en la manifestación de aceptación del estímulo. El no presentar los documentos solicitados dentro del término establecido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dará por entendido que se no acepta el estímulo.

Documentos para legalización	Persona natural	Persona jurídica	Grupo constituido
Registro Único Tributario (RUT) legible, a nombre de la persona natural, entidad pública, persona jurídica o del representante del grupo constituido. La fecha de actualización del certificado debe ser del año <u>2019 en adelante</u> , y su fecha de generación, no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. <i>Nota: no se aceptan documentos “en trámite” o “en borrador”, por lo que es importante verificar que el documento se encuentre expedido de la forma correcta.</i>	X	X	X
Documentos administrativos presentados a través del aplicativo de postulación en físico e impresos.	X	X	X
Documentos para el jurado presentados a través del aplicativo de postulación en físico e impresos (propuesta con soportes)	X	X	X
Certificación expedida por la entidad bancaria a nombre de la persona natural, persona jurídica o del representante del grupo constituido, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. <i>Nota: no se aceptan cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata o similares.</i>	X	X	X
Certificación de afiliación activa al sistema de salud con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación (en el caso de grupos constituidos, de todos sus integrantes). <i>Nota: se debe mantener la afiliación activa a salud de la persona natural ganadora, representante e integrantes del grupo constituido por el mismo tiempo del plazo de ejecución del proyecto.</i>	X		X
Certificación de pago de parafiscales, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal de la persona jurídica o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.		X	
Soporte del Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte de las entidades departamentales,	X		X

municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, en el siguiente vínculo: https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home Nota: se debe hacer el registro persona natural ganadora y en el caso de los grupos constituidos del representante y todos sus integrantes.			
Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del IMCT, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de su ejecución y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. Nota: se deberá tramitar la póliza siempre y cuando el estímulo supere los ocho millones de pesos (\$8.000.000). En caso contrario, no es necesaria su expedición.	X	X	X
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	X	Deberá allegar la de la persona jurídica como la del representante legal	Deberá allegar la del representante principal del colectivo artístico
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	X	Deberá allegar la de la persona jurídica como la del representante legal	Deberá allegar la del representante principal del colectivo artístico
Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	X	Deberá allegar la del representante legal	Deberá allegar la del representante principal del colectivo artístico
Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales (www.inhabilidades.policia.gov.co) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	X	Deberá allegar la del representante legal	Deberá allegar la del representante principal del colectivo artístico
Certificado de medidas correctivas (www.srvcnpc.policia.gov.co) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	X	Deberá allegar la del representante legal	Deberá allegar la del representante principal del colectivo artístico

19. DESEMBOLSO

Los estímulos se desembolsarán previa disponibilidad presupuestal y de acuerdo con la programación de pagos que realice el IMCT, así:

- El 50% previa expedición y notificación del acto administrativo mediante el cual se designa a los ganadores y se realiza la entrega oportuna de los documentos para su otorgación y legalización.
- El 50% restante con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación de cumplimiento expedida por el funcionario del imct designado para ello.

19.1. Deducciones: es importante informar que, los pagos generados por estímulos culturales se encuentran exentos de IVA, pero están sujetos a retención en la fuente. Esta retención se aplicará sobre el valor total del incentivo según la tarifa que corresponde a otros ingresos, aplicando porcentajes específicos para declarantes de renta y no declarantes de renta, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente al momento del desembolso del estímulo.

La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada desembolso de manera proporcional.

20. INFORME FINAL

El informe final debe dar cuenta de la propuesta presentada, en cumplimiento este informe debe describir de manera clara y expresa las diferentes actividades, etapas desarrolladas y cumplimiento de la propuesta, el cual debe incluir registro fotográfico, fílmico, informe de impacto de la promoción y difusión de la propuesta con los respectivas evidencias con link, copia del flyer, publicación en la red social o medio de comunicación utilizado, desarrollo y evidencias del proceso del plan de socialización contemplado en la propuesta, con su respectivo listado de asistencia si aplica y concertado con el área de comunicaciones; cuando se trate de espacios cerrados deberá presentar certificación del espacio sobre su participación.

El informe final deberá radicarse en físico y en medio digital a través de soporte magnético para su validación (CD, DVD, USB), en la subdirección técnica del imct. Los videos solo deberán ir en medio digital, los demás soportes deberán allegarse en ambos formatos.

Este proceso finaliza una vez el IMCT avale el informe final de la propuesta y certifique su adecuada realización, la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, es la dependencia que tendrá a cargo la revisión del INFORME FINAL respecto de la propuesta presentada.

20.1.ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL INFORME FINAL

La **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**, dependencia que tendrá a cargo el acompañamiento seguimiento y revisión del INFORME FINAL respecto de la propuesta presentada. El acompañamiento y seguimiento consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto de la beca con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad presupuestal. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto financiado.

20.2.INFORME PRESUPUESTAL

El informe presupuestal deberá dar cuenta de la ejecución financiera de la propuesta, el cual deberá venir soportado contablemente con la normatividad vigente en la materia.

PARÁGRAFO: Se recuerda a los ganadores que el presupuesto debe ejecutarse de acuerdo a la presentada en la propuesta, este no podrá tener ninguna modificación siempre y cuando por motivos de fuerza mayor y por escrito se realice la comunicación previa a la subdirección técnica del imct para su aprobación de conformidad con el acápite de deberes.

PARÁGRAFO 1: En cualquier momento de la ejecución de la beca, se verificará que los gastos de inversión de la misma sean ACEPTABLES. En caso de verificarse en el presupuesto GASTOS NO ACEPTABLES indicados en el pliego, la entidad podrá abstenerse de cancelarlos y requerir al becario para que cumpla de conformidad con la propuesta y los requisitos de viabilidad técnica presupuestal de la misma.

21. SOPORTES CONTABLES

Los participantes deberán acreditar en su ejecución presupuestal:

1. Factura si está obligado a facturar de conformidad con Factura electrónica según la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 de la DIAN.
2. Facturas de las compras o servicios realizados en la ejecución presupuestal que corresponda a los comerciantes legamente constituidos o formales.
3. Las cuentas de cobro de aquellos que presten el bien o servicio y no estén obligados a facturar electrónicamente. Recuerde que el código CIU debe coincidir con la actividad económica. Anexar documento equivalente si aplica.
4. Copia de los contratos suscritos para la ejecución presupuestal cuando se requiera de bienes o servicios. En los casos donde contrata personas por un mes o varios meses con diferentes actividades es necesario realizar el contrato por prestación de servicios para determinar si la suma de honorarios equivale al pago obligatoria de la seguridad social por ser igual o mayor al salario mínimo legal vigente, ver numeral 18.2.2.
5. Documento soporte electrónico, es el documento que usas para acreditar la compra de un bien o servicio, y que debe generar el comprador cuando hace transacciones con un proveedor que no está obligado a expedir factura de venta. Este documento según el numeral 5 del artículo 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y Resolución 488 de abril 29 de 2022 de la DIAN que rige a más tardar a partir del primero (1) de agosto 2022, establece la obligación de realizar la solicitud de rangos de numeración al documento soporte electrónico y vigencias a través de aplicación electrónica; trámite que podrá realizar en asesoría con la DIAN. El documento soporte electrónico deberá ir acompañado de la resolución que autoriza la numeración expedida por la DIAN para el documento soporte electrónico y Factura, cedula, RUT y soporte de planilla pagada de seguridad social (si aplica) del beneficiario del pago.

PARÁGRAFO: Verifique que el beneficiario del pago tenga inscrita en su actividad económica en el RUT, actividades relacionadas y/o afines con el rubro presupuestal ejecutado. Las actividades económicas las puede encontrar en la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y para mayor información <https://www.dian.gov.co/impuestos/Documents/Abece-Actividades-Economicas.pdf>

PARÁGRAFO 1: El documento soporte electrónico impreso deberá incluir el número de resolución de autorización expedido por la DIAN. El paso a paso del DOCUMENTO SOPORTE ELECTRÓNICO lo podrá

consultar en la página de la DIAN o a través del siguiente link: <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Paso-a-paso-Proceso-degeneracion-del-documento-soporte.pdf>

22. DERECHOS Y DEBERES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

22.1. Derechos de los ganadores:

1. Mantener la titularidad de los derechos patrimoniales de sus obras, proyectos o procesos artísticos o desarrollo tecnológico objeto del estímulo recibido.
2. Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
3. Recibir el estímulo en los montos y condiciones señalados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello. Para ello, tener presente las retenciones que apliquen según la normatividad vigente, de acuerdo con la calidad tributaria del ganador.
4. Recibir el respectivo certificado de ganador de la presente convocatoria. El IMCT lo expedirá una vez se cumplan los requisitos y se realice el segundo desembolso.
5. Recibir, por parte del IMCT el acompañamiento y seguimiento técnico, desde los equipos misionales de la entidad en cada campo artístico.
6. Contar con difusión y divulgación, por parte del IMCT, dentro del ámbito de las funciones que le sean propias y conforme a su disponibilidad de recursos para tal efecto.

22.2. Deberes de los ganadores:

1. Presentar la documentación requerida por el IMCT durante todas las etapas de la convocatoria y de la ejecución de la propuesta ganadora, de acuerdo con los plazos establecidos.
2. Asumir los costos de legalización del estímulo, los cuales no podrán ser cargados a los recursos que fueron otorgados en calidad de estímulo.
3. Acoger las recomendaciones efectuadas por el jurado en el informe y en las planillas de evaluación.
4. Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por el IMCT a través del equipo asesor de la Subdirección Técnica, de acuerdo con las condiciones establecidas. Se entenderá que la propuesta es la ganadora a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo o a la fecha de generación del Registro Presupuestal, lo último que suceda. La fecha máxima de ejecución de actividades será la establecida en las condiciones específicas de la convocatoria e incluye la entrega de la totalidad de los informes solicitados; lo que implica que el ganador comenzará a desarrollar la propuesta con la disposición transitoria de recursos propios mientras se realiza el primer desembolso. No se aceptará como excusa para la no ejecución de la propuesta, el no desembolso parcial del estímulo por parte de la Entidad otorgante, dado que la propuesta debe cumplir con la agenda cultural programada.
5. Diligenciar y suscribir la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
6. Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para el desarrollo de la propuesta evaluada por el jurado, cumpliendo con los criterios de los gastos aceptables y no aceptables descritos en la presente convocatoria. De ser necesario, el ganador deberá asumir los costos adicionales para su ejecución.
7. Entregar los informes solicitados en los formatos entregados por la entidad y en los plazos y las condiciones establecidas con sus respectivos soportes de actividades (fotografías, videos, planillas de asistencia, certificados) realizadas al funcionario designado por el imct. La no entrega en los plazos establecidos genera incumplimiento por parte del ganador, el

incumplimiento se genera después del corte de ejecución de la propuesta contemplado en el cronograma.

8. Compartir los resultados obtenidos con la ejecución del estímulo, a través de la gestión de actividades de socialización en el municipio de Bucaramanga.
9. Participar en las actividades y espacios de socialización que solicite el IMCT.
10. Otorgar crédito al Instituto Municipal de Cultura y Turismo y a la Alcaldía de Bucaramanga en todas las actividades desarrolladas o material impreso y digital publicado en relación con el estímulo recibido, acogándose a los lineamientos de imagen del IMCT definidos por el área de comunicaciones. Todas las piezas de divulgación o promoción de la propuesta ganadora, bien sea impresas o digitales deben contar con la aprobación del área de comunicaciones del IMCT previo a su divulgación; solicitudes que podrán realizar a través de los correos: oficinacomunicaciones@imct.gov.co y apoyocomunicaciones@imct.gov.co.
11. Reembolsar los recursos en su totalidad, dentro de los plazos e indicaciones establecidas por el IMCT en caso de renuncia, cancelación de la propuesta aprobada por el jurado.
12. Gestionar y atender las obligaciones en cuanto a derechos de autor o de propiedad intelectual, industrial o comercial (cuando aplique), previo, durante y posterior a la ejecución de la propuesta. Ante cualquier reclamación de terceros, serán los ganadores quienes tomarán la responsabilidad y aportarán los soportes a los que haya lugar, ante las instancias que corresponda. En cualquier caso, se mantendrá indemne al IMCT.
13. Garantizar la titularidad de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantizar que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al IMCT.
14. Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos en materia de derechos de autor, conexos y de imagen, para hacer el uso de las obras, interpretaciones, fonogramas e imágenes involucrados en la propuesta y de las cuales no sea titular de los derechos correspondientes, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
15. Cumplir con la normatividad y la reglamentación vigente relacionada con: derechos de autor, propiedad intelectual, obligaciones tributarias y contables, entre otros.
16. Autorizar al IMCT el uso de comunicación pública, reproducción, distribución, transformación y puesta a disposición por medios análogos y digitales, únicamente con fines sin ánimo de lucro, culturales, educativos, de mantenimiento de la memoria colectiva y promocionales de la misionalidad de la entidad.
17. Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con el IMCT.
18. Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el IMCT.
19. En caso de requerir el cambio de un integrante de una agrupación ganadora, el representante principal debe solicitarlo por escrito a través de carta de solicitud formal, junto con los documentos administrativos y de hoja de vida del nuevo integrante adjuntando una carta de solicitud y los documentos administrativos y la hoja de vida del nuevo integrante. El cambio de integrante sólo podrá solicitarse por causas debidamente justificadas o motivadas, las cuales serán estudiadas, y aprobadas o no, por la entidad que oferta la convocatoria. La entidad verificará que el nuevo integrante cumpla con las condiciones del perfil de participación y desempeñe el mismo rol del integrante que sustituye. Este procedimiento se realizará solo por una vez y no será posible en ningún caso que la agrupación seleccionada como ganadora aumente o disminuya el número de sus integrantes. Tampoco se permitirá la sustitución de más de la tercera parte del número total de sus integrantes. En cuanto a cambio del representante principal de la agrupación por el representante suplente, solamente podrá solicitarse en caso de fuerza mayor comprobada, situación en la cual la agrupación debe asumir los gastos ocasionados por los ajustes o cambios a la documentación necesaria para el desembolso.

20. Autorizar al IMCT, para que use el(los) entregable(s), producto(s) u obra(s) resultado de la propuesta ganadora, según las condiciones específicas que se establezcan por el estímulo y de acuerdo con los modelos de licencia o autorización de uso definidos en cada caso. Las licencias o autorizaciones que se concedan al IMCT contemplarán usos tales como: comunicación pública, reproducción, distribución, transformación y puesta a disposición por medios análogos y digitales, únicamente con fines sin ánimo de lucro, culturales, educativos, de mantenimiento de la memoria colectiva y promocionales de la misionalidad de la entidad.

23. CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. El IMCT de Bucaramanga aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles.
2. En ningún caso el IMCT se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación con los recursos otorgados por el estímulo.
3. En caso de que el IMCT compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante, el IMCT formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
4. Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al IMCT, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al IMCT de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos por este último. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el IMCT agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.
5. En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el IMCT lo requerirá para que dé las explicaciones pertinentes, para lo cual deberá presentarse únicamente la persona natural ganadora, el representante legal de la persona jurídica o el representante del grupo constituido, según corresponda al tipo de participante. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el estímulo de manera unilateral mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento y solicitándole el reintegro de la totalidad de los recursos al IMCT de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos por este último. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el IMCT agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.

24. PROTECCIÓN DE DATOS (Habeas Data)

Al participar en la presente convocatoria, el proponente acepta, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca que la entidad realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Instituto Municipal de Cultura y Turismo en su condición de entidad municipal del sector cultural artístico y no generará ganancias personales o para beneficio de otros, siempre y cuando el participante lo autorice de manera expresa.

25. PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO.

En caso de que el ganador incumpla alguno de los deberes estipulados en el presente documento, en los términos específicos de participación de la convocatoria de la que resultó ganador, o con el proyecto aprobado por los jurados, la entidad otorgante adelantará el procedimiento correspondiente en el marco legal garantizando el derecho a la defensa y el debido proceso.

Para ello el IMCT convocará mediante escrito enviado a través del correo electrónico suministrado en el formulario de inscripción por el ganador, a una diligencia de descargos presencial o virtual, en la cual el ganador tendrá derecho a exponer los motivos que lo llevaron a incurrir en el incumplimiento y a entregar todos los soportes que permitan justificar el motivo del mismo. De manera simultánea se citará a la aseguradora que haya expedido la respectiva póliza de incumplimiento, con el motivo de dar aviso del posible incumplimiento de su asegurado.

A la diligencia de citación deberá presentarse únicamente, el representante legal de la persona jurídica o el representante del grupo constituido, según corresponda al tipo de participante; así como el representante de la aseguradora.

El IMCT escuchará la versión entregada por el ganador, y tendrá un término de cinco (05) días hábiles para comunicar al ganador la decisión adoptada después de valorar los motivos esgrimidos por el ganador frente al incumplimiento.

De no cumplir con los compromisos acordados en la convocatoria, la entidad procederá a retirar el estímulo mediante acto administrativo, declarando el incumplimiento y la ocurrencia del siniestro, solicitando así el reintegro de la totalidad de los recursos al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la notificación de dicho acto, allí mismo se indicará la cuenta bancaria a la que el ganador tendrá que hacer la consignación del recurso; es importante informar al ganador del estímulo que en el evento en que dicha garantía no cubra la totalidad del monto entregado se iniciará el cobro coactivo correspondiente por la entidad sobre el valor faltante. Contra el acto administrativo que declara el incumplimiento procederá el recurso de reposición.

La declaratoria de incumplimiento genera sanción con inhabilidad para participar en cualquiera de las convocatorias del IMCT durante los tres (3) años siguientes.

26. AREAS ARTISTICAS Y SUS CATEGORIAS:

1. ARTES PLASTICAS Y VISUALES.



**Área de
Artes
plásticas**

Convocatoria

**Cree en tu
Talento**

1. BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

LÍNEA	Creación, Producción y exhibición.
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Tipo de participante: persona natural y/o persona natural que realiza actividades comerciales o mercantiles, persona jurídica o grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Cinco (5)
VALOR ESTÍMULO	\$ 20.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 100.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de Noviembre 2025
OBJETO	
<p>Estimular procesos de creación, producción y exhibición de obras de artes plásticas y visuales INEDITAS, en cualquiera de sus géneros, medios o soportes, pertenecientes a autores(as) locales, reconociendo la calidad de sus propuestas y apoyando sus procesos de difusión y circulación. Los autores y autoras de los proyectos ganadores recibirán incentivos para desarrollar la producción de sus propuestas y reconocimiento a su labor en calidad de honorarios.</p> <p>(Procesos de exhibición y garantías de las salas donde expondrá es responsabilidad del ARTISTA).</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
<p>Artistas plásticos o visuales, mayores de 18 años, residentes en el municipio de Bucaramanga que acrediten o soporten un tiempo mínimo de un (1) año de trayectoria artística. Pueden participar de manera individual o en colectivos donde el 70 % de los miembros residan en el municipio de Bucaramanga. Los proyectos colectivos pueden incluir miembros con experiencia en otras áreas artísticas.</p>	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	<p>Propuesta creativa en un solo documento de formato PDF que contenga: Ficha técnica: (Título, autor, medio(s) o técnica(s), dimensiones). Descripción técnica y conceptual de la propuesta. Soportes visuales (mínimo siete (7) imágenes) como bocetos, gráficos, planos, fotografías, montajes digitales, modelado 3d etc. que muestren de la manera más precisa posible el futuro acabado de la obra o las obras a realizar. En caso de que los soportes visuales necesarios para mostrar su proyecto sean en formato de video, debe colocar un mínimo de tres (3) videos mediante enlace en este documento; el video no debe exceder un máximo de 10 minutos de duración. Plan de socialización. Plan de comunicaciones. Cronograma: Cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta, ajustándose al cronograma general de esta convocatoria. Presupuestos: describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos. Las propuestas a realizar deben ser presupuestadas para contemplar un máximo de 50% para honorarios y un mínimo del 50% para producción. Hoja de vida artística con soportes que acrediten experiencia y trayectoria. En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Se pueden anexar contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, etc.). Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo A1.</p>
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
<p>Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar una exposición pública de su proyecto artístico seleccionado, creado y producido para un espacio del municipio de Bucaramanga que el autor o autora disponga o gestione para su exhibición, teniendo en cuenta la viabilidad, disponibilidad, autorizaciones y permisos otorgados por las personas, entidades o instituciones a cargo. -Suministrar información textual y visual que será solicitada para la realización de un catálogo de los proyectos ganadores. 	

-Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

2. BECA DE CREACION DE CATALOGO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES.

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Tipo de participante: persona natural que realiza actividades comerciales o mercantiles, persona jurídica o grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 8.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 8.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 Noviembre 2025
OBJETO	
<p>Estimular la creación de un catálogo como parte de los procesos de difusión y circulación de obras de arte en el marco de la Convocatoria de Estímulos Cree en tu Talento 2024, en la categoría de Creación, Producción y Exhibición de Artes Plásticas y Visuales. En esta serán realizadas ocho propuestas artísticas en los diferentes medios, técnicas o disciplinas creativas que se comprenden dentro de los campos de trabajo propios de las artes visuales contemporáneas.</p> <p>Atendiendo a la necesidad de generar memoria, reflexión y registros idóneos sobre los artistas y sus obras, la presente categoría consiste en un estímulo para la realización de un catálogo digital de no menos de 16 páginas, enfocado en el trabajo creativo de los artistas o colectivos seleccionados por el jurado de la Convocatoria de Estímulos Cree en tu Talento 2024, en la categoría mencionada.</p> <p>El catálogo resultado de la beca, debe quedar registrado en la Casa del Libro Total. (Procesos de exhibición y garantías de las salas donde expondrá es responsabilidad del ARTISTA).</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Profesionales del diseño gráfico, mayores de 18 años, residentes en el municipio de Bucaramanga que acrediten o soporten un tiempo mínimo de un (1) año de trayectoria profesional. Pueden participar de manera individual o en colectivos donde el 70 % de los miembros residan en el municipio de Bucaramanga.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria
Para el Jurado	Propuesta creativa en un solo documento de formato PDF que contenga: Descripción y propuesta de contenidos del catálogo digital a realizar. Ejemplo: portada, contraportada, imágenes fotográficas, videos, textos, fichas técnicas, síntesis biográficas, curriculum, etc. En esta propuesta puede incluirse una maqueta digital del catálogo a realizar, teniendo en cuenta que el diseño definitivo solo será posible una vez que se tenga la información resultante de los proyectos artísticos realizados. Plan de socialización. Plan de comunicaciones. Cronograma. Cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta de trabajo, ajustándose al cronograma general de esta convocatoria. Presupuestos. Describir según los requerimientos de su propuesta de trabajo las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos. Las propuestas a realizar deben ser presupuestadas para contemplar un máximo de 50% para honorarios y un mínimo del 50% para producción. Portafolio de trabajos realizados en el campo del diseño gráfico. Este portafolio debe contar con al menos tres trabajos seleccionados por el aspirante y pueden adjuntarse mediante enlaces. Hoja de vida con soportes que acrediten experiencia y trayectoria. En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Se pueden anexar contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, etc.). Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato

	PDF registrado según el anexo A2.
--	-----------------------------------

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una exposición pública de su proyecto artístico seleccionado, creado y producido para un espacio del municipio de Bucaramanga que el autor o autora disponga o gestione para su exhibición, teniendo en cuenta la viabilidad, disponibilidad, autorizaciones y permisos otorgados por las personas, entidades o instituciones a cargo.
- Suministrar información textual y visual que será solicitada para la realización de un catálogo de los proyectos ganadores.
- Entregar los archivos finales del catálogo en versión PDF en alta resolución y arte finalizado en calidad de impresión, así como la versión PDF y JPGS de los documentos para compartir en canales digitales.
- Presentar un informe final que contenga la siguiente información: Breve memoria del proceso de trabajo y diseño del catálogo digital. -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

3. BECA DE INVESTIGACIÓN Y/O PROYECTO CURATORIAL SOBRE ARTES VISUALES Y PLÁSTICAS

LÍNEA	Investigación e integralidad
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Tipo de participante: persona natural que realiza actividades comerciales o mercantiles, persona jurídica o grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 8.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 8.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre de 2025

OBJETO

Estimular la creación de una investigación, y/o proyecto curatorial sobre obras de artes plásticas y visuales INEDITAS, realizados por artistas, investigadores, curadores o gestores culturales locales, reconociendo la calidad de sus propuestas investigativas y apoyando sus procesos de difusión y circulación. Los proyectos que se presenten a esta categoría deben realizar la publicación de un ensayo virtual o el montaje de una exposición virtual o presencial y/o serie de ensayos y una estrategia de socialización y difusión derivada de su investigación inédita.

La temática será libre, aunque debe estar relacionada de algún modo con las artes visuales locales. Los autores y autoras de los proyectos ganadores recibirán en una primera fase incentivos para desarrollar la investigación y publicación y difusión de su propuesta inédita, El ganador de esta beca deberá presentar los resultados de manera presencial.

(Procesos de exhibición y garantías de las salas donde expondrá es responsabilidad del ARTISTA).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas plásticos o visuales, curadores, investigadores y gestores, mayores de 18 años, residentes en el municipio de Bucaramanga que acrediten o soporten un tiempo mínimo de dos (2) años de trayectoria artística o profesional. Pueden participar de manera individual o en colectivos donde el 70 % de los miembros residan en el municipio de Bucaramanga.

Colectivos artísticos; artistas visuales, críticos, teóricos o investigadores, residentes en el municipio de Bucaramanga.

(Procesos de exhibición y garantías de las salas donde expondrá es responsabilidad del ARTISTA).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.

Para el Jurado

Propuesta creativa en un solo documento de formato PDF que contenga: Título de la investigación. Objetivos generales y específicos. Antecedentes y contextualización, en el que se evidencie la propuesta conceptual con la cual se sustenta y fundamenta la investigación. Planteamiento del problema donde se identifique claramente la temática de la investigación de acuerdo con el objeto de la convocatoria. Justificación. Argumente la importancia de la investigación propuesta, así como su contribución al área. Metodología, que dé cuenta del enfoque, tipo de investigación, diseño metodológico, técnicas e instrumentos de recolección y demás actividades para el desarrollo de la investigación. Bibliografía preliminar, listado de fuentes de información bibliográfica. Hoja de vida y soportes que acrediten la experiencia del tutor de mínimo diez (10) años en procesos académicos y/o proyectos de investigación en el campo del arte. Carta de aceptación firmada por el tutor propuesto, en la que se describa el acompañamiento al desarrollo del proyecto de investigación. Plan de socialización de los resultados de la investigación. Plan de Comunicaciones. Cronograma: Cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta, ajustándose al cronograma general de esta convocatoria. Presupuestos: describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos. Hoja de vida con soportes que acrediten experiencia y trayectoria que acrediten la formación académica o trayectoria del participante en proyectos de investigación en el campo del arte (certificados de participación en seminarios, coloquios o congresos, recortes de prensa, artículos en revistas, publicaciones en páginas web, entre otros). En caso de tratarse de un grupo constituido o colectivo, esta trayectoria podrá certificarse como agrupación o a partir de la experiencia de dos de sus integrantes. En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo A4.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Realiza una exposición pública de su proyecto artístico seleccionado, creado y producido para un espacio del municipio de Bucaramanga que el autor o autora disponga o gestione para su exhibición, teniendo en cuenta la viabilidad, disponibilidad, autorizaciones y permisos otorgados por las personas, entidades e instituciones a cargo.

-Entregar texto final en formato digital e impreso con corrección de estilo, permisos de las imágenes utilizadas en la investigación y derechos de publicación de las imágenes al día. -Un PDF y 100 plegables ilustrados en formato impreso del resumen del proyecto investigativo, como pieza comunicativa para la comunidad en general. -Ejecutar un conversatorio del desarrollo del proceso investigativo en la Red de bibliotecas del municipio de Bucaramanga. -Informe emitido por el tutor, en el que se apruebe el resultado final de la investigación y argumenta el cumplimiento de los objetivos de la investigación propuesta. Suministrar información textual y visual que será solicitada para la realización de un catálogo de los proyectos ganadores. -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la

ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook

4. PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA EN ARTES PLASTICAS

LÍNEA	Gestión cultural.
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 9.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 9.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025

OBJETO

Reconocer la excelencia en y su contribución con las artes plásticas y sus expresiones artísticas. Se pretende enaltecer la labor de aquella persona, que, por su vida, valor cultural y trayectoria, contribuyen a enriquecer la cultura representativa de la ciudad de Bucaramanga, revelando en vida, sus saberes, sus carreras y exhibiciones, que se destacan por la innovación de sus reflexiones y la capacidad para transformar la percepción de las artes plásticas. Excepcionales manifestaciones y expresión artística y cultural de la ciudad, para permitir la consolidación de procesos artísticos que se destacan por su continuidad y los aportes que realizan a las prácticas artísticas actuales.

El o la artista recibirá incentivos a modo de reconocimiento a su trayectoria artística y también para desarrollar tres (3) eventos de socialización tales como: conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, etc. concertados con el IMCT.

(Procesos de exhibición y garantías de las salas donde expondrá es responsabilidad del ARTISTA).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas plásticos, mayor de cincuenta (40) años, que acrediten o soporten una trayectoria artística superior a veinte (20) años ininterrumpidos, que residan actualmente en el municipio de Bucaramanga y demuestren haber residido en el mismo durante al menos diez (10) años.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria
Para el Jurado	Propuesta de postulación en un solo documento de formato PDF que contenga: Hoja de vida que contenga recorrido histórico de su trayectoria con soportes. En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Se pueden anexar contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, etc.). Dossier o portafolio de obras realizadas durante los años de trayectoria artística soportados en su hoja de vida. Soportes visuales y/o audiovisuales y fichas técnicas. En caso de que los soportes visuales necesarios para mostrar su propuesta sean en formato de video, debe presentarlos mediante enlace en este documento y desarrollar tres eventos de socialización de su trayectoria artística tales como: exposiciones, muestras artísticas, conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, etc. concertados con el IMCT. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo A3.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Realizar tres (3) eventos de socialización de su trayectoria en los espacios concertados por la entidad. -Suministrar información textual y visual que será solicitada para la realización de un catálogo de los proyectos ganadores. -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

2. PATRIMONIO CULTURAL, OFICIO Y ARTESANÍAS



Área de
**Patrimonio cultural,
oficio y artesanías**

Convocatoria
Cree en tu
Talento

1. BECA INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGACION CREACION PARA APROPIACION DEL PATRIMONIO Y EL DESARROLLO URBANO MEMORIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

LÍNEA	Investigación e Integralidad
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica y/o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$14.200.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$14.200.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Desarrollar una investigación -creación de carácter inédita, exploratorio, teórico, conceptual o histórico sobre la historia de los barrios de las comunas de la ciudad de Bucaramanga.</p> <p>La investigación debe dar cuenta sobre el origen y configuración histórica, social y ambiental de uno o varios de los barrios de las comunas de la ciudad desde su devenir hasta el presente, que involucre un proceso de reconocimiento de las identidades culturales, expresiones de cultura popular, visibilizar historias colectivas, actos festivos, celebraciones, identificación de lugares de memoria, al igual que hitos urbanos desde una construcción metodológica que sea inclusiva y con enfoque diferencial, que active el dialogo generacional entorno a la memoria urbana.</p> <p>Esta beca contempla, la publicación de un libro de memoria urbana e histórica, con fotografías en formato digital y además de un producto digital interactivo con acceso web que sea creativo, y de apropiación social que reúna y/o integre una serie de materiales o fuentes documentales, cartográficas, ilustraciones, registros audiovisuales, fotográficos, y auditivos de una manera creativa e innovadora, la cual puede contar con algunos de los siguientes elementos: juegos online, aplicaciones y/o plataformas web, repositorios digitales, galerías virtuales, visualizaciones de datos, piezas de sonido, podcasts, proyectos de realidad virtual/aumentada, infografías interactivas y mapas digitales que se desarrollan a través de la investigación. En la propuesta a presentar, el libro en formato digital debe socializarse de forma presencial en un espacio cultural, el lugar de exposición del libro debe ser gestionado por el postulante. La publicación debe estar divulgada en un repositorio o biblioteca digital de reconocido alcance.</p> <p>El ejercicio debe promover y estimular a la comunidad la conciencia sobre el patrimonio barrial, y la recuperación y transmisión de las memorias que permita generar un acercamiento y cohesión de las prácticas culturales, y estreche los vínculos comunitarios. Por lo tanto, la beca estímulo debe estar enfocada en investigar, documentar y fomentar la recuperación del conocimiento y la memoria de las comunidades sobre su entorno urbano y rural, como herramienta que aporte a la salvaguarda del patrimonio, y a su vez, a la apropiación social por parte de los habitantes.</p> <p>No se podrán presentar propuestas con barrios ya investigados por postulantes beneficiados en convocatorias previas del IMCT.</p> <p>(Procesos de exhibición y garantías de las salas donde expondrá es responsabilidad del creador y gestor cultural).</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos con conocimiento y trayectoria como agentes de la cadena de valor del patrimonio cultural y afines. Además, deberán contar mínimo con dos (2) años de experiencia.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.

Para el Jurado	Propuesta creativa: debe presentarse en formato pdf en un único archivo que contenga: descripción general del proyecto, antecedentes y contextualización. justificación (pertinencia del proyecto). objetivos generales y específicos. Metodología. Productos a entregar. Relación del equipo integrante o de apoyo indicando su rol según el ítem perfil del participante y actividades para el desarrollo de la investigación – creación y propuesta de resultado final esperado. Presupuesto: desglosado con los rubros de cada una de las etapas y roles, así como los honorarios. cronograma: detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo plan de socialización con la comunidad. Hoja de vida: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo del proponente y del equipo integrante (anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, resultados de investigaciones, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo B1.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Realizar una exposición pública de su proyecto artístico seleccionado, creado y producido para un espacio del municipio de Bucaramanga que el autor o autora disponga o gestione para su exhibición, teniendo en cuenta la viabilidad, disponibilidad, autorizaciones y permisos otorgados, entidades o instituciones a cargo. Entregar un PDF del texto final de la investigación (libro digital) e impreso con corrección de estilo, permisos de las imágenes utilizadas en la investigación y derechos de publicación de las imágenes al día, con su respectiva licencia de uso en medio digital e impreso. -Entregar el material y acceso al contenido digital, visual, piezas audiovisuales, sonoro y/o aceptar la vinculación de los productos web (dado el caso) para la difusión por parte del IMCT. -Ejecutar el planteamiento y producto creativo. (entregar el producto) -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.	

2. BECA INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGACION CREACION PARA APROPIACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y MEMORIA CULTURAL	
LÍNEA	Investigación e Integralidad
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica y/o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$15.800.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$15.800.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Desarrollar una investigación de carácter inédita, exploratorio, conceptual o histórico asociada a la historia y memoria arquitectónica de escenarios y espacios culturales vinculados a contenido artístico en la historia de la ciudad de Bucaramanga.</p> <p>La selección o escogencia puede ser de algún periodo puntual y su profundización, o tener un recorrido panorámico a través del desarrollo urbano de la ciudad. De la misma manera la investigación podrá abordar el estudio y profundización de un solo inmueble que posea la carga representativa, simbólica, histórica, artística, conmemorativa y de memoria cultural, donde se tenga en cuenta el contexto histórico, la significancia cultural, las artes y oficios vinculadas, su localización, aportes del lugar de memoria al desarrollo cultural y artístico de la ciudad, estilo y diseño arquitectónico, contenido artístico circulante, hitos culturales.</p> <p>Todas las formas de acercamiento y desarrollo de la investigación deben incluir una reflexión, y dar respuesta a la problemática que presenta la preservación de estos bienes, a partir de los aspectos históricos, urbanísticos, simbólicos y sociales que caracterizan a las edificaciones con memoria e historia cultural.</p> <p>Esta beca contempla la exhibición artística física de piezas vinculadas de la investigación- creación en un espacio convencional o no convencional, y además de un producto digital interactivo con acceso web que sea creativo y de apropiación social, que reúna y/o integre una serie de materiales o fuentes documentales, cartográficas, ilustraciones, registros audiovisuales, fotográficos, y auditivos de una manera creativa e innovadora mediante juegos online, aplicaciones y/o plataformas web, repositorios digitales, galerías virtuales, visualizaciones de datos, piezas de sonido, podcasts, proyectos de realidad</p>	

virtual/aumentada, infografías interactivas y mapas digitales que se desarrollan a través de la investigación. Y entregar 100 folletos para ser repartido en el IMCT.

Las propuestas pueden corresponder a bienes incluidos en inventarios y registros del patrimonio cultural inmueble, establecidos en la Lista de Bienes de Interés Cultural BIC (Anexo 2) del ámbito local, departamental y nacional ubicados en Bucaramanga, pero también se aceptará la participación de propuestas que estén por fuera de la lista o de bienes inmuebles que ya no existan físicamente y puedan ser valiosos, de gran atractivo e interés como espacios culturales en la memoria histórica para el sector artístico de la ciudad.

En la propuesta a presentar, el libro en formato digital debe socializarse de forma presencial en un espacio cultural, el lugar de exposición del libro debe ser gestionado por el postulante. La publicación debe estar divulgada en un repositorio o biblioteca digital de reconocido alcance.

El ganador deberá presentar los resultados de la beca de forma creativa (mediante una inmersión, experiencia vivencial entre otras innovadoras).

El proyecto debe evidenciar su contribución a los procesos de valoración, promoción y difusión del patrimonio cultural en todos sus ámbitos, de la memoria e historia urbana y cultural de Bucaramanga como un aporte novedoso al entendimiento del devenir artístico y cultural de la ciudad.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos que cuenten con legado cultural, conocimiento, experiencia y trayectoria como agentes de la cadena de valor del patrimonio y memoria cultural y artística de la ciudad. Además, deberán contar mínimo con dos (2) años de experiencia o con proyectos previos y publicaciones vinculadas a memoria histórica y patrimonio cultural.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	Propuesta creativa: debe presentarse en formato pdf en un único archivo que contenga: descripción general del proyecto, antecedentes y contextualización. justificación (pertinencia del proyecto). objetivos generales y específicos. Metodología. Productos a entregar. Relación del equipo integrante o de apoyo indicando su rol según el ítem perfil del participante y actividades para el desarrollo de la investigación – creación y propuesta de resultado final esperado. Presupuesto: desglosado con los rubros de cada una de las etapas y roles, así como los honorarios. Cronograma: detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo plan de socialización con la comunidad. Hoja de vida: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo del proponente y del equipo integrante (anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, resultados de investigaciones, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo B1.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Entregar un PDF del texto final de la investigación (libro digital), permisos de las imágenes utilizadas en la investigación y derechos de publicación de las imágenes al día, con su respectiva licencia de uso en medio digital e impreso. -Entregar el material y acceso al contenido digital, visual, audiovisual, sonoro y/o aceptar la vinculación de los productos web (dado el caso) para la difusión por parte del IMCT. - Ejecutar una exposición artística pública de su proyecto seleccionado, creado y producido para un espacio del municipio de Bucaramanga que el autor o autora disponga o gestione para su exhibición. -Ejecutar el planteamiento y producto creativo. (entregar el producto) -Socializar el producto en eventos asociados al Patrimonio y Memoria Cultural de la ciudad de Bucaramanga acordado y aprobado previamente por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo. -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

3. BECA DE INVESTIGACION CREACION PARA APROPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL OFICIOS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

LÍNEA	Investigación e Integralidad
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$25.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$25.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Desarrollar una investigación de carácter inédita, documentado que permita visibilizar el desarrollo y trasegar de los saberes, oficios tradicionales vinculados a la memoria y el patrimonio cultural intangible que se puedan identificar en los barrios de las comunas de la ciudad de Bucaramanga. Para esta beca estímulo debe tener contemplado el relacionamiento y rescate de los saberes y oficios tradicionales.</p> <p>La investigación debe dar cuenta sobre la importancia del oficio y saber vigentes y/o perdidos, su relevancia mediante fichas de inventario y contexto social, la técnica y los valores culturales alrededor de dichas prácticas, además de sus cualidades y singularidades encontradas, teniendo en cuenta su largo desarrollo como sus expresiones contemporáneas. El rescate de este tipo de prácticas puede estar halladas tanto en un lugar o barrio con vocación particular en la ciudad de Bucaramanga, como también puede estar relacionada entre barrios o sitios puntuales, además de que puede cubrir la zona rural (corregimientos), periférica o la relación urbano-rural de la ciudad.</p> <p>Esta beca contempla la elaboración de fichas especializadas en patrimonio cultural, que describan y caractericen los oficios, sus etapas y significados, con sus respectivos soportes y lineamientos vigentes del Ministerio de Cultura. Lo anterior, según ficha anexa a la convocatoria.</p> <p>El ejercicio debe promover, estimular y fortalecer los procesos de salvaguardia y sostenibilidad de estos saberes y oficios tradicionales o grupo de oficios asociados con las comunidades que lo poseen, generar mayor conciencia sobre el patrimonio inmaterial, la recuperación y transmisión intergeneracional de las memorias que permita generar mayor cohesión de la producción artesanal y estreche los vínculos comunitarios. Por lo tanto, la beca estímulo debe estar enfocada en investigar, documentar y fomentar la identificación de espacios de identidad colectiva alrededor del saber, oficio, la recuperación y transmisión del saber, hacer y conocimiento cultural, y la memoria de las comunidades sobre su entorno y cotidianidad que permita salvaguardar su patrimonio cultural. De esta manera la propuesta deberá dejar claro cómo reactivará y visibilizará los saberes y prácticas asociadas a los oficios en los ambientes históricamente construidos y mantenidos.</p> <p>EL ganador deberá presentar los resultados de la beca de forma creativa (mediante una inmersión, experiencia vivencial entre otras innovadoras), Y entregar 100 folletos para ser repartido en el IMCT y de forma digital deberá ser entregado al IMCT.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
<p>Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos que cuenten con conocimiento, experiencia y trayectoria como agentes de la cadena de valor del patrimonio cultural y afines. Además, deberán contar mínimo con dos (2) años de experiencia.</p>	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	<p>Propuesta creativa: debe presentarse en formato pdf en un único archivo que contenga: descripción general del proyecto, antecedentes y contextualización. justificación (pertinencia del proyecto). objetivos generales y específicos. Metodología. Productos a entregar. Relación del equipo integrante o de apoyo indicando su rol según el ítem perfil del participante y actividades para el desarrollo de la investigación – creación y propuesta de resultado final esperado. Presupuesto: desglosado con los rubros de cada una de las etapas y roles, así como los honorarios. Cronograma: detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo plan de socialización con la comunidad. Hoja de vida: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo del proponente y del equipo integrante (anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, resultados de investigaciones, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo B1.</p>

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: - Entregar un PDF del texto final de la investigación (libro digital), permisos de las imágenes utilizadas en la investigación y derechos de publicación de las imágenes al día, con su respectiva licencia de uso en medio digital e impreso. -Entregar el material y acceso al contenido digital, visual, audiovisual, sonoro y/o aceptar la vinculación de los productos web (dado el caso) para la difusión por parte del IMCT. -Ejecutar el planteamiento y producto creativo. (entregar el producto) -Socializar el producto en eventos asociados al Patrimonio Cultural de la ciudad de Bucaramanga acordado y aprobado previamente por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo. -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

4. BECA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS “UNA EXPERIENCIA EN EL MUSEO”

LÍNEA	Creación, Formación, producción y exhibición
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona jurídica y grupos constituidos
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$20.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$20.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025

OBJETO

Facilitar el acceso de los diversos públicos a los espacios museográficos de la ciudad, promoviendo experiencias significativas, encuentros, diálogos y disfrute de las manifestaciones culturales presentes en estos espacios. Así mismo con esta beca se propone que los museos o entidad museal se conviertan en espacios interactivos, divertidos y que ofrezcan una experiencia educativa de manera didáctica, diferenciada e innovadora que permita además aportar a la apropiación de estos espacios que albergan la memoria, el patrimonio y expresiones artísticas de la ciudad y la región. Para este caso el proponente debe presentar una programación mínima de dos (2) meses de actividades que faciliten el acercamiento de diversos públicos a las colecciones, exposiciones y muestras ofertadas por el espacio museográfico, con contenido de identidad y patrimonio cultural.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas y grupos constituidos de representantes de museos y entidades museales con una trayectoria mínima de dos (2) años en el desarrollo de programación, actividades y agenda cultural en museos y espacios culturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	Propuesta creativa: Debe presentarse en formato PDF en un único archivo que contenga: Descripción general del proyecto, antecedentes y contextualización. Justificación (pertinencia del proyecto), objetivos generales y específicos, metodología, relación del equipo integrante o de apoyo indicando su rol según el ítem perfil del participante y actividades para el desarrollo de la investigación creación y propuesta de resultado final esperado. Programación de actividades en el museo durante mínimo 2 meses. Presupuesto: desglosado con los rubros de cada una de las etapas y roles, así como los honorarios. Cronograma: detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo plan de socialización con la comunidad. Hoja de vida: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo del proponente y del equipo integrante (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, resultados de investigaciones, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo B4.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA

CATEGORÍA
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Entregar un PDF del informe técnico que permita conocer cifras de los públicos impactados y así mismo experiencias significativas alrededor de la estrategia de formación desarrollada. -Entregar el material visual, audiovisual, sonoro y/o aceptar la vinculación de los productos web (dado el caso) para la difusión por parte del IMCT. -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

5. BECA DE MUESTRA ARTESANAL DE IDENTIDAD CULTURAL Y MUSEO VIVO.	
LÍNEA	Creación, Producción y exhibición
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	persona jurídica y/o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 50.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 50.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>La Beca busca estimular y promover la creación artesanal de prácticas manuales, oficios y saberes tradicionales por medio de la realización de una muestra artesanal y creativo en Bucaramanga, en donde se escenifique un museo en vivo de prácticas artesanales como estrategia de apropiación del patrimonio cultural. Se busca apoyar propuestas de consolidación de espacios creativos con trayectoria de promoción festiva, cultural y patrimonial de la ciudad, en donde los artesanos, emprenderos locales y gestores de la cultura local muestren el uso de técnicas propias del territorio.</p> <p>La muestra se deberá organizar en torno a las siguientes áreas temáticas:</p> <p>-Patrimonio Vivo: En esta sección, se exhibirán piezas y creaciones que reflejen la riqueza histórica y cultural de Bucaramanga y la región, destacando el legado y la importancia de las tradiciones y prácticas artesanales.</p> <p>-Museo Vivo: Se realizarán talleres y muestras de técnicas y artesanías en vivo con maestros del oficio artesanal.</p> <p>-Naturaleza y Sostenibilidad: Representar de forma creativa, la relación entre el arte, la artesanía, el entorno natural y rural de la ciudad, mostrando cómo los artesanos emplean materiales y recursos locales y regionales de manera responsable y sostenible en la creación de sus obras.</p> <p>-Innovación y Diseño: En este espacio, se mostrarán creaciones que fusionan las técnicas tradicionales con enfoques contemporáneos y vanguardistas, evidenciando la capacidad de adaptación y evolución de las prácticas artesanales en el contexto actual y urbano de la ciudad.</p> <p>-Arte Textil y Joyería: Esta área estará dedicada a la diversidad de textiles, tejidos y joyería elaborados y exhibidos por los artesanos de Bucaramanga, mostrando la riqueza de las técnicas, diseños y materiales empleados en la confección de prendas, accesorios y objetos decorativos.</p> <p>La beca busca el fortalecimiento de los saberes y oficios, mediante una muestra que involucre la capacidad creativa de los artesanos de la ciudad, que integre un espacio de encuentro, intercambio y apropiación con los visitantes, de un espacio cultural para visibilizar las expresiones artesanales de la ciudad y la región, en un contexto de la economía creativa, desarrollo cultural y para promover el turismo cultural local.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Persona jurídica y/o grupos constituidos residentes en el municipio de Bucaramanga que acrediten o soporten un tiempo mínimo de un (1) año de trayectoria artística relacionada con el oficio artesanal. Colectivos donde el 70 % de los miembros residan en el municipio de Bucaramanga.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria

<p>Para el Jurado</p>	<p>Propuesta creativa en un solo documento de formato PDF que contenga: Ficha técnica: (Título, autor, medio(s) o técnica(s), dimensiones). Descripción técnica y conceptual de la propuesta. Soportes visuales (mínimo siete (7) imágenes) como bocetos, gráficos, planos, fotografías, montajes digitales, modelado 3d etc. que muestren de la manera más precisa posible el futuro acabado de la obra o las obras a realizar. En caso de que los soportes visuales necesarios para mostrar su proyecto sean en formato de video, debe colocar un mínimo de tres (3) videos mediante enlace en este documento; el video no debe exceder un máximo de 10 minutos de duración. Plan de socialización. Plan de comunicaciones. Cronograma: Cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta, ajustándose al cronograma general de esta convocatoria. Presupuestos: describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos. Las propuestas a realizar deben ser presupuestadas para contemplar un máximo de 50% para honorarios y un mínimo del 50% para producción. Hoja de vida artística con soportes que acrediten experiencia y trayectoria. En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Se pueden anexar contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, etc.). Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo A1.</p>
<p>DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA</p>	
<p>Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar una exposición pública de su proyecto artístico seleccionado, creado y producido para un espacio del municipio de Bucaramanga que el autor o autora disponga o gestione para su exhibición, teniendo en cuenta la viabilidad, disponibilidad, autorizaciones y permisos otorgados por las personas, entidades o instituciones a cargo. -Suministrar información textual y visual que será solicitada para la realización de un catálogo de los proyectos ganadores. -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook. 	

3. LITERATURA



**Área de
Literatura**

Convocatoria

**Cree en tu
Talento**

1. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA DE CUENTO EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL

LÍNEA	Creación-
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Dos (2)
VALOR ESTÍMULO	\$12.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 24.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Estimular y apoyar el proceso de producción de nuevas creaciones de obras literarias: libro de cuentos, que promueva los relatos locales e historias de los habitantes de la ciudad. El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso y, a su vez, autoriza al IMCT para realizar la publicación de su obra en formato digital con la Biblioteca El Libro Total para fines didácticos, culturales y de esparcimiento sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar con obra inédita y deberá presentar una propuesta para presentar su nueva creación y/o socialización. (colegio, universidades etccc) así mismo si el instituto municipal de cultura pueda asignar su socialización.</p> <p>La obra ganadora debe ser presentada y socializada por su gestor en por los menos 3 estamentos educativos y otros que sean de impacto en área cultura. También se deberá entregar en pdf.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Escritores que acrediten residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga, con trayectoria mínima de un (1) año en la creación literaria, acreditada y verificable.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: propuesta creativa: parte de la obra, que debe tener, como extensión mínima, 50 páginas con, por lo menos, (3) tres cuentos, con las siguientes características: Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta. Presupuesto: debe especificar: (1) plan de distribución, (2) diseño del libro, (3) la impresión de, mínimo, 100 ejemplares y sus (4) honorarios como escritor. Cronograma: debe detallarse las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo: (1) fechas de impresión, (2) fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, (3) socialización de la obra por medio de un conversatorio en la Red de Bibliotecas del municipio y (4) los demás espacios que el escritor proponga, a fin de visibilizar su producción literaria y hoja de vida artística: en la cual se soporte y acredite la trayectoria exigida (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo editorial, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante, se deben incluirse los enlaces de estas. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado, según el Anexo D1.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Registro de la obra Certificar o dar constancia de la impresión de, mínimo, 100 ejemplares de la obra ganadora que debe contar con, mínimo, 100 páginas de producción escrita. -Entregar 30 ejemplares, en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas. (acta de entrega) -MAKING OF o video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.	

2. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA DE POESÍA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Dos (2)
VALOR ESTÍMULO	\$12.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 24.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Estimular y apoyar el proceso de producción de nuevas creaciones de obras literarias: libro de poesía, que promueva las historias de los habitantes de la ciudad. El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso y, a su vez, autoriza al IMCT para realizar la publicación de su obra en formato digital con la Biblioteca El Libro Total para fines didácticos, culturales y de esparcimiento sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar solamente con obra inédita y deberá presentar una propuesta para presentar su nueva creación y/o socialización. (colegios, universidades etc.) a si mismo si el instituto municipal de cultura pueda asignar su socialización. La obra ganadora debe ser presentada y socializada por su gestor en por los menos 3 estamentos educativos y otros que sean de impacto en área cultura.</p> <p>También se deberá entregar en pdf el virtual.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Escritores que acrediten residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga, con trayectoria mínima de un (1) año en la creación literaria, acreditada y verificable.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: propuesta creativa: parte de la obra, que debe tener, como extensión mínima, 50 páginas, con las siguientes características: Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta. Presupuesto: debe especificar: (1) plan de distribución, (2) diseño del libro, (3) la impresión de, mínimo, 100 ejemplares y sus (4) honorarios como escritor. Cronograma: debe detallarse las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo: (1) fechas de impresión, (2) fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, (3) socialización de la obra por medio de un conversatorio en la Red de Bibliotecas del municipio y (4) los demás espacios que el escritor proponga, a fin de visibilizar su producción literaria y hoja de vida artística: en la cual se soporte y acredite la trayectoria exigida (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo editorial, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante, se deben incluirse los enlaces de estas. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado, según el Anexo D1.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
<p>Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Certificar o dar constancia de la impresión de, mínimo, 100 ejemplares de la obra ganadora que debe contar con, mínimo, 100 páginas de producción escrita.</p> <p>-Entregar 30 ejemplares, en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas. (acta de entrega) - MAKING OF o video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.</p>	

3. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA LIBRO GRÁFICO Y/O ILUSTRADO EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, grupo constituido o persona jurídica
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 22.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 22.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Estimular y apoyar el proceso de producción de creadores en nuevos medios tales como artistas audiovisuales, escritores, ilustradores, diseñadores, desarrolladores, editoriales o productoras, entre otros, a construir contenidos en nuevos formatos que estimulen las nuevas creaciones de obras literarias: álbum, comic, novela gráfica, entre otros géneros literarios, que promueva las historias de los habitantes de la ciudad. El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso y, a su vez, autoriza al IMCT para realizar la publicación de su obra en formato digital con la Biblioteca El Libro Total para fines didácticos, culturales y de esparcimiento sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar solamente con obra inédita y deberá presentar una propuesta para presentar su nueva creación y/o socialización. (colegios, universidades etc.) a si mismo si el instituto municipal de cultura pueda asignar su socialización. La obra ganadora debe ser presentada y socializada por su gestor en por los menos 3 estamentos educativos y otros que sean de impacto en área cultura. También se deberá entregar en pdf el virtual.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
<p>Escritores, editoriales, fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros, con trayectoria mínima de un (1) año en la creación literaria, acreditada y verificable.</p>	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	<p>La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: propuesta creativa: parte de la obra, que debe tener, como extensión mínima, 50 páginas, con las siguientes características: Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta. Presupuesto: debe especificar: (1) plan de distribución, (2) diseño del libro, (3) la impresión de, mínimo, 100 ejemplares y sus (4) honorarios como escritor. Cronograma: debe detallarse las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo: (1) fechas de impresión, (2) fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, (3) socialización de la obra por medio de un conversatorio en la Red de Bibliotecas del municipio y (4) los demás espacios que el escritor proponga, a fin de visibilizar su producción literaria y hoja de vida artística: en la cual se soporte y acredite la trayectoria exigida (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo editorial, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante, se deben incluirse los enlaces de estas. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado, según el Anexo D1.</p>
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
<p>Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Certificar o dar constancia de la impresión de, mínimo, 100 ejemplares de la obra ganadora que debe contar con, mínimo, 100 páginas de producción escrita. -Entregar 30 ejemplares, en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas. (acta de entrega) -MAKING OF o video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.</p>	

4. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA DE NOVELA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$12.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 12.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Estimular y apoyar el proceso de producción de nuevas creaciones de obras literarias: novela, que promueva las historias de los habitantes de la ciudad. El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso y, a su vez, autoriza al IMCT para realizar la publicación de su obra en formato digital con la Biblioteca El Libro Total para fines didácticos, culturales y de esparcimiento sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar solamente con obra inédita y deberá presentar una propuesta para presentar su nueva creación y/o socialización. (colegios, universidades etc.) asimismo si el instituto municipal de cultura pueda asignar su socialización. La obra ganadora debe ser presentada y socializada por su gestor en por los menos 3 estamentos educativos y otros que sean de impacto en área cultura.</p> <p>También se deberá entregar en pdf el virtual.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
<p>Escritores que acrediten residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga, con trayectoria mínima de un (1) año en la creación literaria, acreditada y verificable.</p>	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 10 de la convocatoria.
Para el Jurado	<p>La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: propuesta creativa: parte de la obra, que debe tener, como extensión mínima, 200 páginas, con las siguientes características: Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta. Presupuesto: debe especificar: (1) plan de distribución, (2) diseño del libro, (3) la impresión de mínimo 100 ejemplares y sus (4) honorarios como escritor. Cronograma: debe detallarse las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo: (1) fechas de impresión, (2) fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, (3) socialización de la obra por medio de un conversatorio en la Red de Bibliotecas del municipio y (4) los demás espacios que el escritor proponga, a fin de visibilizar su producción literaria y hoja de vida artística: en la cual se soporte y acredite la trayectoria exigida (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo editorial, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante, se deben incluirse los enlaces de estas. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado, según el Anexo D1.</p>
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
<p>Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Certificar o dar constancia de la impresión de, mínimo, 100 ejemplares de la obra ganadora que debe contar con, mínimo, 100 páginas de producción escrita. - Entregar 30 ejemplares, en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas. (acta de entrega) - MAKING OF o video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.</p>	

5. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA NUEVOS FORMATOS, INTERACTIVOS Y/O ALTERNATIVOS EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, grupo constituido o persona jurídica
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 15.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 15.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Estimular y apoyar el proceso de producción de contenidos con nuevos medios tales como escritores, ilustradores, diseñadores, desarrolladores, editoriales o productoras, entre otros, a presentar una propuesta para la creación de un libro digital interactivo o en medios alternativos o nuevos formatos que las nuevas creaciones de obras literarias: álbum, comic, novela gráfica, entre otros géneros literarios, que promueva las historias de los habitantes de la ciudad, incluir libro álbum (grafico) , caligrama (hacer poesía hecha grafica , pero escrito en figura) .</p> <p>El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso y, a su vez, autoriza al IMCT para realizar la publicación de su obra en formato digital con la Biblioteca El Libro Total para fines didácticos, culturales y de esparcimiento sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar solamente con obra inédita y deberá presentar una propuesta para presentar su nueva creación y/o socialización. (colegios, universidades etc.) a si mismo si el instituto municipal de cultura pueda asignar su socialización.</p> <p>La obra ganadora debe ser presentada y socializada por su gestor en por los menos 3 estamentos educativos y otros que sean de impacto en área cultura.</p> <p>También se deberá entregar en pdf el virtual.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Escritores, editoriales, fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros, con trayectoria mínima de un (1) año en la creación literaria, acreditada y verificable.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: propuesta creativa: parte de la obra, que debe tener, como extensión mínima, 50 páginas, con las siguientes características: Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta. Presupuesto: debe especificar: (1) plan de distribución, (2) diseño del libro, (3) la impresión de, mínimo, 100 ejemplares y sus (4) honorarios como escritor. Cronograma: debe detallarse las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo: (1) fechas de impresión, (2) fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, (3) socialización de la obra por medio de un conversatorio en la Red de Bibliotecas del municipio y (4) los demás espacios que el escritor proponga, a fin de visibilizar su producción literaria y hoja de vida artística: en la cual se soporte y acredite la trayectoria exigida (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo editorial, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante, se deben incluirse los enlaces de estas. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado, según el Anexo D1 adaptarlo según su necesidad.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Deberá remitir link que acredite dominio y un hosting para la publicación digital del libro (página web), el cual debe estar cargado directamente en la web sin redireccionamiento. -Entregar 30 ejemplares, en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas. (acta de entrega) -MAKING OF o video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.	

6. BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INEDITA EN CRÓNICA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 10.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 10.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Estimular y apoyar el proceso de producción de nuevas creaciones de obras literarias: libro de crónicas, que promueva las historias de los habitantes de la ciudad. El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso y, a su vez, autoriza al IMCT para realizar la publicación de su obra en formato digital con la Biblioteca El Libro Total para fines didácticos, culturales y de esparcimiento sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar solamente con obra inédita y deberá presentar una propuesta para presentar su nueva creación y/o socialización. (colegios, universidades etc.) a si mismo si el instituto municipal de cultura pueda asignar su socialización.</p> <p>La obra ganadora debe ser presentada y socializada por su gestor en por los menos 3 estamentos educativos y otros que sean de impacto en área cultura.</p> <p>También se deberá entregar en pdf el virtual.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Escritores y/o colectivos artísticos que acrediten residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga, con trayectoria mínima de un (1) año en la creación literaria, acreditada y verificable.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: propuesta creativa: parte de la obra, que debe tener, como extensión mínima, 50 páginas, con las siguientes características: Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta. Presupuesto: debe especificar: (1) plan de distribución, (2) diseño del libro, (3) la impresión de, mínimo, 100 ejemplares y sus (4) honorarios como escritor. Cronograma: debe detallarse las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo: (1) fechas de impresión, (2) fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, (3) socialización de la obra por medio de un conversatorio en la Red de Bibliotecas del municipio y (4) los demás espacios que el escritor proponga, a fin de visibilizar su producción literaria y hoja de vida artística: en la cual se soporte y acredite la trayectoria exigida (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo editorial, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante, se deben incluirse los enlaces de estas. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado, según el Anexo D1.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Certificar o dar constancia de la impresión de, mínimo, 100 ejemplares de la obra ganadora que debe contar con, mínimo, 100 páginas de producción escrita. -Entregar 30 ejemplares, en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas. (acta de entrega) -MAKING OF o video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.	

7. PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA

LÍNEA	Gestión cultural.
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$8.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$8.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Reconocer la excelencia en y su contribución con la creación literaria. Se pretende enaltecer la labor de quienes, por su vida, valor cultural y trayectoria, contribuyen a enriquecer la cultura representativa de la ciudad de Bucaramanga, revelando en vida, sus saberes, sus carreras y exhibiciones, que se destacan por la innovación de sus reflexiones y la capacidad para transformar la percepción de los espacios literarios. Excepcionales manifestaciones y expresión artística y cultural de la ciudad. para permitir la consolidación de procesos artísticos que se destacan por su continuidad y los aportes que realizan a las prácticas artísticas actuales.</p> <p>El autor o autora ganador(a) recibirá incentivos a modo de reconocimiento a su trayectoria artística y también para desarrollar tres (3) eventos de socialización tales como: conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, etc. concertados con el IMCT.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Escritores, editores y/o artistas literarios, mayor de cuarenta (40) años, que acrediten o soporten una trayectoria artística superior a veinte (20) años, que residan actualmente en el municipio de Bucaramanga y demuestren haber residido en el mismo durante al menos diez (10) años.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	Propuesta de postulación en un solo documento de formato PDF que contenga: Hoja de vida que contenga recorrido histórico de su trayectoria con soportes. En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Se pueden anexar contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, etc.). Dossier o portafolio de obras realizadas durante los años de trayectoria artística soportados en su hoja de vida. Soportes visuales y/o audiovisuales y publicaciones y/o registros de obra. En caso de que los soportes visuales necesarios para mostrar su propuesta sean en formato de video, debe presentarlos mediante enlace en este documento y desarrollar tres eventos de socialización de su trayectoria artística tales como: conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, etc. concertados con el IMCT. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo D2.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Realizar tres (3) eventos de socialización de su trayectoria en los espacios concertados por la entidad. -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.	

8. BECA DE INVESTIGACIÓN LITERARIA Y DE LECTURA

LÍNEA	Investigación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural o grupos constituidos
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 10.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025

OBJETO

Estimular procesos y desarrollos de investigación de carácter exploratorio, teórico, conceptual e histórico sobre literatura y lectura en el municipio de Bucaramanga, que aporten al dialogo y a la generación de conocimiento, desde distintos enfoque y metodologías en el campo de las artes. En esta beca podrán participar proyectos de investigación de temática libre que abarquen aspectos de la creación, circulación, recepción e historia de las distintas manifestaciones artísticas, desarrollo y crecimiento del sector, o practicas con enfoques multi, inter y transdisciplinares.

En este orden de ideas, lo multidisciplinar hace referencia a un proceso artístico que se caracteriza por el encuentro de diferentes lenguajes expresivos en una misma obra artística. Según lo dicho, la creación multidisciplinar se caracteriza por construir proyectos derivados de procesos relativamente cortos. También se caracterizan por la posibilidad que tienen de evidenciar claramente cada una de las disciplinas que los componen, en otras palabras, en los procesos y eventos de arte multidisciplinar son varias las disciplinas artísticas que participan, pero cada una se reconoce de manera diferenciada. Por interdisciplinar se entiende aquellos procesos artísticos en los que no es posible identificar plenamente el o los lenguajes artísticos en una misma obra. Las prácticas interdisciplinares emergen en los espacios entre disciplinas, es decir, en los límites o fronteras de formas de saber hacer, donde no es posible reconocer una disciplina u otra. Lo transdisciplinar hace referencia al proceso de creación que contempla momentos de tránsito de una expresión u lenguaje artístico a otros. La transdisciplinariedad, por otro lado, construye espacios a través de las disciplinas, es decir, las atraviesa, las transita, ya sea en el tiempo o en la convergencia del proceso creativo.

El participante deberá postular a la persona encargada de la tutoría de su proyecto, quien será la responsable de supervisar el proceso de realización del proyecto, hasta lograr el resultado final propuesto para esta convocatoria. Además, deberá reportar al área de fomento de la subdirección técnica del imct, a través de conceptos escritos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda como mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el imct se hará responsable de este pago.

La obra ganadora debe ser presentada y socializada por su gestor en por los menos 3 estamentos educativos y otros que sean de impacto en área cultura.

También se deberá entregar en pdf el virtual.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Colectivos artísticos; escritores, críticos, teóricos o investigadores, residentes en el municipio de Bucaramanga.

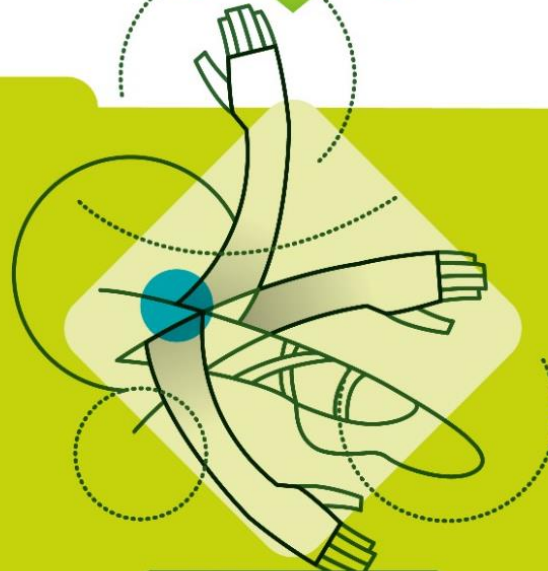
DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Título de la investigación. Objetivos generales y específicos. Antecedentes y contextualización, en el que se evidencie la propuesta conceptual con la cual se sustenta y fundamenta la investigación. Planteamiento del problema donde se identifique claramente la temática de la investigación de acuerdo con el objeto de la convocatoria. Justificación. Argumente la importancia de la investigación propuesta, así como su contribución al área. Metodología, que dé cuenta del enfoque, tipo de investigación, diseño metodológico, técnicas e instrumentos de recolección y demás actividades para el desarrollo de la investigación. Bibliografía preliminar, listado de fuentes de información bibliográfica. Hoja de vida y soportes que acrediten la experiencia del tutor de mínimo diez (10) años en procesos académicos y/o proyectos de investigación en el campo del arte. Carta de aceptación firmada por el tutor propuesto, en la que se describa el acompañamiento al desarrollo del proyecto de investigación. Plan de socialización de los resultados de la investigación. Plan de Comunicaciones. Cronograma: Cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta, ajustándose al cronograma general de esta convocatoria. Presupuestos: describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos. Hoja de vida con soportes que acrediten experiencia y trayectoria que acrediten la formación académica o trayectoria del participante en proyectos de investigación en el campo del arte (certificados de participación en seminarios, coloquios o congresos, recortes de prensa, artículos en revistas, publicaciones en páginas web, entre otros). En caso de tratarse de un grupo constituido o colectivo, esta trayectoria podrá certificarse como agrupación o a partir de la experiencia de dos de sus integrantes. En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo D3.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Entregar texto final en formato digital e impreso con corrección de estilo, permisos de las imágenes utilizadas en la investigación y derechos de publicación de las imágenes al día. -Un PDF y 100 plegables ilustrados en formato impreso del resumen del proyecto investigativo, como pieza comunicativa para la comunidad en general. -Ejecutar un conversatorio del desarrollo del proceso investigativo en la Red de bibliotecas del municipio de Bucaramanga. -Informe emitido por el tutor, en el que se aprueba el resultado final de la investigación y argumenta el cumplimiento de los objetivos de la investigación propuesta. -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

4. DANZA



**Área de
Danza**

Convocatoria

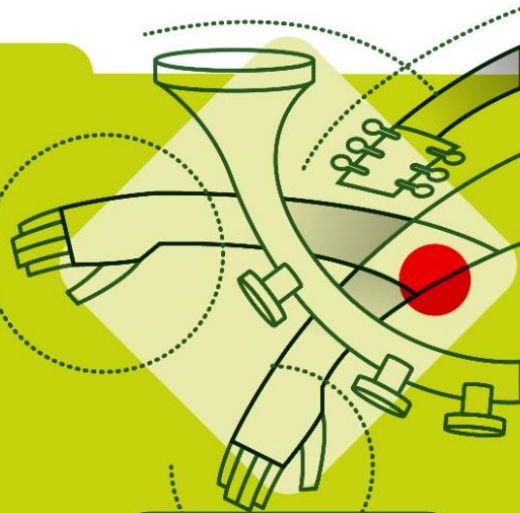
**Cree en tu
Talento**

1. BECA DE CREACIÓN EN DANZA	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Grupos constituidos o Personas Jurídicas
NO. DE ESTÍMULOS	Cinco (5)
VALOR ESTÍMULO	\$ 22.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 110.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Esta beca propicia la creación artística de la danza en la ciudad desde motivaciones e indagaciones coreográficas, dramatúrgicas y de investigación de movimiento, y genera espacios para el desarrollo de la puesta en escena y su producción escénica (sonora, visual, escenográfica, coreográfica y dramatúrgica), además de auspiciar el contacto con públicos diversos para la danza. La puesta en escena debe tener una duración de mínimo cuarenta (40) minutos que vincule mínimo cuatro (4) parejas.</p> <p>El IMCT dejará a disponibilidad del ganador que el estreno se realice en el teatro escuela del Teatro Escuela del Teatro Santander, siempre y cuando el proceso de creación se adapte a las condiciones técnica y logística de dicho escenario.</p> <p>En el IMCT se realizarán 2 presentaciones, y el ganador deberá estar atento a la necesidad del IMCT.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
<p>Colectivos y/o organizaciones artísticas con experiencia en alguna practica danzaría, que acrediten trayectoria mínima de dos (2) años realizando procesos en la ciudad de Bucaramanga. En cualquier caso, los proponentes deben contar con actividad principal o secundaria en el RUT asociada a danza o afines y residencia mínima de un (1) años en Bucaramanga.</p>	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	<p>La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: objetivos generales y específicos del proyecto, resultados esperados, descripción del perfil de la(s) persona(s) que realizarán la dirección artística de la nueva obra, nombre definitivo o provisional que tendrá la nueva obra; descripción de aspectos relevantes que se plantean para la nueva obra (novedades en el componente argumentativo, artístico, calidad escénica, técnico, tecnológico); impactos esperados de los aspectos relevantes de la nueva obra (para la agrupación proponente, para a construcción de identidad, para la proyección del sector local de danza, para acceder a nuevas audiencias o mercados culturales y artísticos); propuesta de vestuario, texto de desarrollo conceptual de la idea, justificación de la pertinencia de la propuesta (porque esa idea, que inquietud creativa acoge en la carrera del o la coreógrafa) la puesta en escena debe ser inédita. Proponer el lugar donde se van a realizar las presentaciones y las fechas teniendo en cuenta que se encuentren dentro de la vigencia informando al IMCT. Plan de socialización: realizar actividades de socialización de los resultados obtenidos alrededor del estímulo, a través de una agenda la cual se puede desarrollar por: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones, lanzamientos, foros de esquemas como presenciales, entrevistas o podcast de contenido, estrategia radial u online. Presupuesto: debe describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de ejecución, separadas de los honorarios artísticos. Cronograma: debe detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo: plan de socialización. Hoja de vida artística: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo E1.</p>
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
<p>Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: - Poner en escena pública la nueva creación, obra, repertorio, puestas en escena o espectáculo en el campo de la danza en las fechas y escenario(s) concertado(s) con el IMCT. - Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.</p>	

2. PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA DANZA

LÍNEA	Gestión cultural.
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$15.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$15.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Reconocer la excelencia en y su contribución con la danza y sus expresiones dancísticas. Se pretende enaltecer la labor de aquella persona, que por su vida, valor cultural y trayectoria, contribuyen a enriquecer la cultura representativa de la ciudad de Bucaramanga, revelando en vida, sus saberes, sus carreras y exhibiciones, que se destacan por la innovación de sus reflexiones y la capacidad para transformar la percepción de los espacios y escenarios dancísticos. Excepcionales manifestaciones y expresión artística y cultural de la ciudad, para permitir la consolidación de procesos artísticos que se destacan por su continuidad y los aportes que realizan a las prácticas artísticas actuales.</p> <p>El artista recibirá incentivos a modo de reconocimiento a su trayectoria artística y también para desarrollar tres (3) eventos de socialización tales como: conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, etc. concertados con el IMCT.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Bailarines, coreógrafos, productores o directores de la danza, mayor de cincuenta (50) años, que acrediten o soporten una trayectoria artística superior a treinta (30) años, que residan actualmente en el municipio de Bucaramanga y demuestren haber residido en el mismo durante al menos quince (15) años.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria
Para el Jurado	Propuesta de postulación en un solo documento de formato PDF que contenga: Hoja de vida que contenga recorrido histórico de su trayectoria con soportes donde describa a que se dedica y la relación que ha tenido y tiene con el campo de la danza, relacionando la cantidad de años que lleva desempeñándose en su práctica artística y/o ejecutando proyectos culturales en danza. Video o reel no mayor a 15 minutos que contenga fotografías y videos de su trayectoria. Reseña de vida artística, describiendo cronológicamente el resumen de su hoja de vida. Es necesario incluir mínimo un soporte por cada año de experiencia. Premios y reconocimientos, organizados cronológicamente. Plan de socialización: realizar actividades de socialización de los resultados obtenidos alrededor del estímulo, a través de una agenda la cual se puede desarrollar por: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones, lanzamientos, foros de esquemas como presenciales, entrevistas o podcast de contenido, estrategia radial u online. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo E2
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Realizar tres (3) eventos de socialización de su trayectoria en los espacios concertados por la entidad. -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.	

5. MÚSICA



**Área de
Música**

Convocatoria

**Cree en tu
Talento**

1. BECA DE CREACIÓN PARA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO EN HOMENAJE, Y/U OBRAS INÉDITAS

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica o grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Tres (3)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$30.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025

OBJETO

Estimular y apoyar el proceso de creación e interpretación en la ciudad de Bucaramanga. Se deberá presentar una propuesta creativa de un concierto integrado por mínimo cinco (5) composiciones inéditas, o cinco (5) piezas que sean escritas en homenaje a un artista bumangués representativo del sector musical de la ciudad de Bucaramanga, y/o al patrimonio cultural de la ciudad. Dicha propuesta debe describir la metodología del proceso creativo, el resultado final esperado, los medios elegidos para su preparación, interpretación y socialización. Es importante mencionar si la obra musical proyectada cuenta con avances, y se debe incluir la partitura y un registro sonoro. A su vez, autoriza al IMCT para realizar la publicación de su proyecto audiovisual para fines didácticos, culturales y pedagógicos sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar con obras inéditas. El postulante debe ofrecer un concierto interpretando nueve piezas de repertorio para el concierto con mínimo dos (2) artistas en escena incluyendo el(a) postulante, con duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos. El IMCT dejará a disponibilidad del ganador que el estreno se realice en el teatro escuela del teatro Santander, siempre y cuando el proceso de creación se adapte a las condiciones técnica y logística de dicho escenario.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores, colectivos y/o organizaciones artísticas con experiencia en la creación y en la interpretación musical, que acrediten trayectoria mínima de dos (2) años y que tenga como mínimo dos (2) obras registradas. En cualquier caso, los proponentes deben contar con actividad principal o secundaria en el RUT asociada a la música o producción musical o afines y residencia mínima de un (1) año en Bucaramanga. El participante deberá certificar que sus composiciones son únicas y exclusivamente de su propiedad intelectual y no tener intervención de Inteligencia Artificial.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: objetivos generales y específicos del proyecto, resultados esperados y ficha técnica del repertorio para el concierto (5 piezas, creaciones u obras). Incluir el enlace al link de las obras a interpretar en el formato de la propuesta y plan de socialización. Presupuesto: debe describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de ejecución. Cronograma: debe detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo plan de socialización. Hoja de vida artística: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo F1.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Certificar o dar constancia del registro de las obras en la dirección nacional de derechos de autor. -Entregar en formato digital .wav la producción musical de las obras derivadas del concierto, y en físico, las partituras de las obras. -Ejecutar el concierto en vivo, en las fechas y escenarios concertados previamente por la entidad. - Suscribir los documentos que el IMCT le entregue para autorizar la reproducción, la puesta a disposición y la transformación de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación en todas las plataformas, así como los demás que para tales efectos requiera el IMCT. - Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: hacer el video con un micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido; grabar con la luz en dirección al objetivo para obtener una mejor calidad de video. Si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

2. BECA DE PRODUCCIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL

LÍNEA	Creación - Producción
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica, grupos constituidos.
NO. DE ESTÍMULOS	Seis (6)
VALOR ESTÍMULO	\$5.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$30.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
Apoyar a un solista o agrupación musical de un proyecto local, para la realización de un videoclip musical de un sencillo inédito que esté 100% mezclado y masterizado. Las agrupaciones, personas naturales o personas jurídicas seleccionadas deberán presentar una propuesta del guion audiovisual (storyboard) y la justificación narrativa de la propuesta creativa. Posteriormente a ser seleccionados deberán entregar la producción audiovisual que debe ser desarrollada con el acompañamiento de un realizador o productora audiovisual de su elección, que cuente y acredite experiencia mínima de 2 años en creación de proyectos audiovisuales musicales, documentales, cortometrajes, largometrajes, series, y/o proyectos audiovisuales para televisión, redes sociales, cine u otra plataforma similar, e idoneidad para la elaboración del mismo.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Persona natural, persona jurídica y/o grupos constituidos, realizadores audiovisuales o productoras audiovisuales, con trayectoria mínima de (2) años en la creación de producciones audiovisuales musicales, y diversos tipos de producción audiovisual, con actividad principal o secundaria en el RUT asociada a música, artes o afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Nombre de la propuesta, Incluir el guion audiovisual (storyboard) y el argumento narrativo de la propuesta creativa. Deberán entregar la producción audiovisual desarrollada. Plan de socialización. Presupuesto: debe describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de ejecución. Cronograma: debe detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo plan de socialización. Hoja de vida artística: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo F2.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Certificar o dar constancia del registro de la obra musical del videoclip en la dirección nacional de derechos de autor. -Entregar el producto final de la propuesta (videoclip) en full HD y completamente finalizado: con su postproducción ya realizada. - Suscribir los documentos que el IMCT le entregue para autorizar la reproducción, la puesta a disposición y la transformación de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación en todas las plataformas, así como los demás que para tales efectos requiera el IMCT. - Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: hacer el video con un micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido; grabar con la luz en dirección al objetivo para obtener una mejor calidad de video. Si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.	

3. BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA PARA COMPOSICIÓN – DOS (2) SENCILLOS

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Personas naturales o personas jurídicas
NO. DE ESTÍMULOS	Tres (3)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$30.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025

OBJETO

Estimular y apoyar el proceso de creación y producción musical local en la ciudad de Bucaramanga. Los compositores postulantes deberán presentar una propuesta creativa que incluya el guion melódico y armónico, la metodología de creación y producción, y la puesta de valor y narrativa para la producción de dos sencillos musicales de sus composiciones propias que no hayan sido publicadas hasta el momento, su propuesta debe incluir el acompañamiento de un productor musical, con experiencia, trayectoria e idoneidad. A su vez, autoriza al IMCT para realizar la publicación de su proyecto musical para fines didácticos, culturales y pedagógicos sin ánimo de lucro. En esta modalidad se deberá participar con obra inédita.

El participante deberá postular a la persona encargada de la supervisión musical (productor musical) especializada de su proyecto, quien será la responsable de acompañar el proceso de realización del proyecto, hasta lograr el resultado final propuesto para esta convocatoria. Además, deberá reportar al área de fomento de la subdirección técnica del IMCT a través de conceptos escritos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del supervisor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda como mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el IMCT se hará responsable de este pago.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos compositores con trayectoria mínima de dos (2) años en la creación musical, con actividad principal o secundaria en el RUT asociada a música o afines.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: propuesta creativa en la que se describa cómo se desarrollará el proceso general de creación y composición, el desarrollo de estilo(s), estructura, metodología del proceso creativo. Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección). Medios virtuales elegidos para la preparación, interpretación, grabación y socialización de la obra. Si la obra musical proyectada ya cuenta con avances, incluir la partitura y registro sonoro. Estrategia de divulgación y socialización y plan de socialización. Hoja de vida del productor musical, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. Presupuesto: debe describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de ejecución. Cronograma: debe detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo plan de socialización. Hoja de vida artística: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo F3.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Inscripción de la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor. -Entregar en formato digital y formato wav la producción musical de las piezas musicales y en físico, el guion melódico o partitura de cada una de ellas. -Informe emitido por el supervisor, en el que se aprueba el resultado final de la investigación y argumenta el cumplimiento de los objetivos de la investigación propuesta. -Suscribir los documentos que el IMCT le entregue para autorizar la reproducción, la puesta a disposición y la transformación de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación en todas las plataformas, así como los demás que para tales efectos requiera el IMCT. - Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: hacer el video con un micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido; grabar con la luz en dirección al objetivo para obtener una mejor calidad de video. Si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

4. BECA DE INVESTIGACIÓN EN CREACIÓN, MUSICOLOGÍA Y/O MOVIMIENTO MUSICAL DE BUCARAMANGA

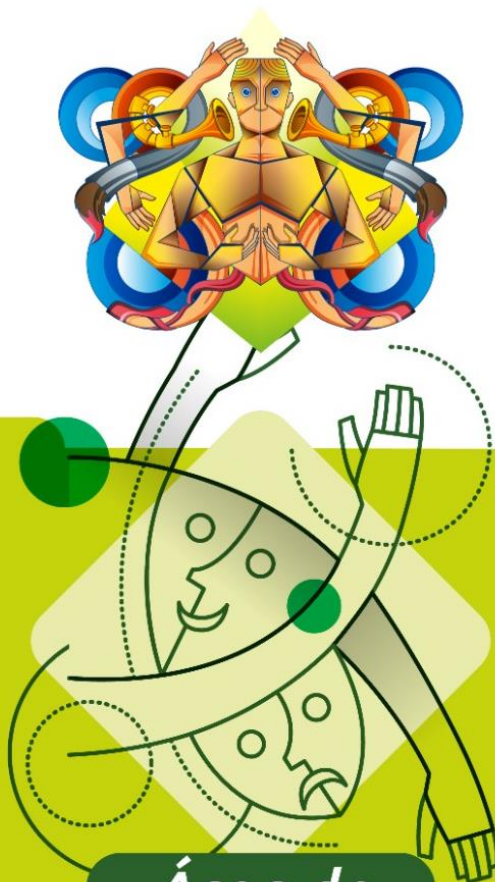
LÍNEA	Investigación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural o grupos constituidos.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$10.000.000

FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Esta beca tiene como finalidad impulsar y estimular investigaciones en las áreas de música, musicología y etnomusicología. Se busca identificar y reconocer la verdadera identidad musical de Bucaramanga para fomentar la integración y generación de conocimiento en este ámbito.</p> <p>Temáticas de Investigación: Los proyectos pueden abordar una amplia variedad de temáticas relacionadas con la creación, circulación, recepción e historia de diversas manifestaciones artísticas, así como el desarrollo y crecimiento del sector musical. Se aceptan enfoques que integren diferentes disciplinas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multidisciplinariedad: Se refiere a la Integración de distintos lenguajes artísticos en una misma obra, donde cada disciplina se distingue claramente. - Interdisciplinariedad: Se refiere a procesos artísticos que se desarrollan en la intersección de varias disciplinas, donde los lenguajes no son fácilmente identificables. - Transdisciplinariedad: Se centra en la creación que transita entre diferentes expresiones artísticas, estableciendo conexiones que trascienden las fronteras de las disciplinas. <p>Requisitos para Participantes: El participante deberá designar a un tutor responsable de supervisar el proyecto hasta su finalización. Además, se requiere que el participante informe al área de fomento de la subdirección técnica del IMCT sobre el cumplimiento de los objetivos del proyecto mediante informes escritos sobre el progreso del mismo. Los honorarios del tutor serán cubiertos por el participante, recomendándose que sean al menos el 10% del estímulo recibido. Cabe destacar que el IMCT no se hará responsable de este pago.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
<p>Perfil del Participante: La convocatoria está abierta a artistas, colectivos artísticos, sabedores, expertos, creadores, formadores en el sector musical, teóricos e investigadores que residan en el municipio de Bucaramanga. Con trayectoria mínima de 1 año en investigación musical</p>	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	<p>La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Título de la investigación. Objetivos generales y específicos. Antecedentes y contextualización, en el que se evidencie la propuesta conceptual con la cual se sustenta y fundamenta la investigación. Planteamiento del problema donde se identifique claramente la temática de la investigación de acuerdo con el objeto de la convocatoria. Justificación. Argumente la importancia de la investigación propuesta, así como su contribución al área. Metodología, que dé cuenta del enfoque, tipo de investigación, diseño metodológico, técnicas e instrumentos de recolección y demás actividades para el desarrollo de la investigación. Bibliografía preliminar, listado de fuentes de información bibliográfica. Hoja de vida y soportes que acrediten la experiencia del tutor de mínimo diez (10) años en procesos académicos y/o proyectos de investigación en el campo del arte. Carta de aceptación firmada por el tutor propuesto, en la que se describa el acompañamiento al desarrollo del proyecto de investigación. Plan de socialización de los resultados de la investigación. Plan de Comunicaciones. Cronograma: Cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta, ajustándose al cronograma general de esta convocatoria. Presupuestos: describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos. Hoja de vida con soportes que acrediten experiencia y trayectoria que acrediten la formación académica o trayectoria del participante en proyectos de investigación en el campo del arte (certificados de participación en seminarios, coloquios o congresos, recortes de prensa, artículos en revistas, publicaciones en páginas web, entre otros). En caso de tratarse de un grupo constituido o colectivo, esta trayectoria podrá certificarse como agrupación o a partir de la experiencia de dos de sus integrantes. En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo F4.</p>
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
<p>Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Entregar texto final en formato digital e impreso con corrección de estilo, permisos de las imágenes utilizadas en la investigación y derechos de publicación de las imágenes al día. -Un PDF y 100 plegables ilustrados en formato impreso del resumen del proyecto investigativo, como pieza comunicativa para la comunidad en general. -Ejecutar un conversatorio del desarrollo del proceso investigativo en la Red de bibliotecas del municipio de Bucaramanga. -Informe emitido por el tutor, en el que se aprueba el resultado final de la investigación y argumenta el cumplimiento de los objetivos de la investigación propuesta. -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: hacer el video con un micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido; grabar con la luz en dirección al objetivo para obtener una mejor calidad de video. Si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.</p>	

5. PREMIO PARA MÚSICOS DE LARGA TRAYECTORIA

LÍNEA	Gestión Cultural
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Dos (2)

VALOR ESTÍMULO	\$12.500.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$25.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Reconocer y celebrar el talento, conocimiento, destrezas, trabajo, excelencia, compromiso en la música y su invaluable contribución a nuestra cultura. Buscamos enaltecer la labor continua de aquellos músicos cuya vida, trayectoria, consolidación de procesos artísticos y valor cultural han enriquecido la identidad representativa de Bucaramanga, a través de sus carreras y actuaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil y Parámetros para la Participación y Elección: <ol style="list-style-type: none"> 1. Trayectoria Profesional: Se debe considerar la cantidad de años que el músico ha estado activo en el medio, así como su evolución y crecimiento artístico, personal y profesional a lo largo del tiempo. 2. Contribuciones Musicales: Evaluar la calidad y la cantidad de trabajos, obras producidas, incluyendo álbumes, sencillos, colaboraciones y cualquier otro tipo de participación y producción musical. 3. Influencia en la Comunidad: Analizar cómo el músico ha impactado a otros artistas y a la comunidad en general, ya sea a través de mentorías, colaboraciones o participación en eventos benéficos. 4. Reconocimientos Previos: Tomar en cuenta otros premios y reconocimientos que el músico haya recibido a lo largo de su carrera, lo que puede reflejar su reputación y respeto en la industria. 5. Innovación y Creatividad: Valorar la capacidad del músico para innovar y experimentar dentro de su género, así como su habilidad para adaptarse a los cambios en la música a lo largo del tiempo. 6. Conexión con el Público: Considerar la relación que el músico ha establecido con su audiencia, incluyendo la lealtad de sus seguidores o fans y su capacidad para conectar emocionalmente a través de su música. 7. Impacto Cultural: Evaluar cómo el trabajo del artista ha influido en la cultura popular y en la sociedad, y si ha abordado temas relevantes a lo largo de su carrera. <p>El ganador recibirá incentivos a modo de reconocimiento a su trayectoria artística y también para desarrollar tres (3) eventos de socialización tales como: conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, etc. Concertados con el IMCT.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Músicos, directores, compositores, intérpretes o arreglistas, mayores de cuarenta (40) años, que acrediten o soporten una trayectoria artística superior a veinte (20) años, que residan actualmente en el municipio de Bucaramanga y demuestren haber residido en el mismo durante al menos diez (10) años.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	Propuesta de postulación en un solo documento de formato PDF que contenga: Hoja de vida que contenga recorrido histórico como directores, productores, interpretes, compositores, investigadores y o arreglistas de su trayectoria con soportes. En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Se pueden anexas contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, etc.). Reseña de vida artística, describiendo cronológicamente el resumen de su hoja de vida. Es necesario incluir mínimo un soporte por cada año de experiencia. Premios y reconocimientos, organizados cronológicamente. Plan de socialización: realizar actividades de socialización de los resultados obtenidos alrededor del estímulo, a través de una agenda la cual se puede desarrollar por: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones, lanzamientos, foros de esquemas como presenciales, entrevistas o podcast de contenido, estrategia radial u online. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo F5.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Realizar tres (3) eventos de socialización de su trayectoria en los espacios concertados por la entidad. -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: hacer el video con un micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido; grabar con la luz en dirección al objetivo para obtener una mejor calidad de video. Si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.	



Área de
Teatro, circo
y títeres

Convocatoria

Cree en tu
Talento

1 . BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO CINCO (5) INTEGRANTES

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Personas jurídicas o grupos constituidos
NO. DE ESTÍMULOS	Tres (3)
VALOR ESTÍMULO	\$ 20.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 60.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Estimular y promover la producción de nueva creación de manera inédita, obras, repertorios, puesta en escena o espectáculos en el campo del Teatro y los títeres agrupaciones locales de diversa trayectoria en la práctica teatral en el municipio.</p> <p>Para fortalecer ampliamente al sector artístico, el enfoque de los montajes teatrales en las que los integrantes garanticen una propuesta creativa, o innovadora para el área. Las obras postuladas deben tener una duración mínima de cuarenta (40) minutos, como mínimo dos (2) y máximo cinco (5) artistas en escena y la obra deberá presentarse en 2 funciones.</p> <p>Nota: la presentación deberá ser según decisión del imct o en su propuesta presentar el lugar, dejando claro que los escenarios deberán quedar concertados con IMCT.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Colectivos y organizaciones artísticas que cuenten con colectivos artísticos, compañías, o agrupaciones de teatro con experiencia y trayectoria de mínimo tres (3) años en adelante comprobados con soportes de obras teatrales y/o de títeres de la agrupación realizada en el campo artístico.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	Propuesta de postulación en un solo documento de formato PDF que contenga: sinopsis de la obra, estructura del montaje, bocetos de: escenografía, personajes, vestuario, elementos de utilería, iluminación y sonido, entre otra información que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena. Ficha técnica del equipo creativo que participará en la propuesta, indicando el rol que cumple cada uno. Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta, anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final; descripción de la metodología, las actividades y herramientas propuestas para el proceso de creación de la nueva obra y plan de socialización. Presupuesto: debe describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de ejecución, separadas de los honorarios artísticos. Cronograma: debe detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo: plan de socialización. Hoja de vida artística: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo G1.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Poner en escena pública la nueva creación, obra, repertorio, puestas en escena o espectáculo en el campo del teatro en las fechas y escenario(s) concertado(s) con el IMCT. -video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.	

2. BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO SEIS (6) Y MÁXIMO NUEVE (9) INTEGRANTES

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Personas jurídicas o grupos constituidos
NO. DE ESTÍMULOS	Tres (3)
VALOR ESTÍMULO	\$ 30.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 90.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Estimular y promover la producción de nuevas creaciones (INEDITA), obras, repertorios, puesta en escena o espectáculos en el campo del Teatro a cargo de colectivos o agrupaciones locales de diversa trayectoria en la práctica teatral en el municipio. Para fortalecer ampliamente al sector artístico, el enfoque de los montajes teatrales en las que los integrantes garanticen una propuesta creativa, o innovadora para el área. Las obras postuladas deben tener una duración mínima de cuarenta (40) minutos, con mínimo seis (6) y máximo nueve (9) artistas en escena y su obra deberá ser presentada en 2 funciones.</p> <p>Nota: la presentación deberá ser según decisión del imct o en su propuesta presentar el lugar, dejando claro que los escenarios deberán quedar concertados con IMCT.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Colectivos y organizaciones artísticas que cuenten con colectivos artísticos, compañías, o agrupaciones de teatro con experiencia y trayectoria de mínimo cuatro (4) años en adelante en el campo artístico, comprobados con soportes de obras teatrales y/o de títeres de la agrupación realizada en el campo artístico.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	Propuesta de postulación en un solo documento de formato PDF que contenga: sinopsis de la obra, estructura del montaje, bocetos de: escenografía, personajes, vestuario, elementos de utilería, iluminación y sonido, entre otra información que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena. Ficha técnica del equipo creativo que participará en la propuesta, indicando el rol que cumple cada uno. Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta, anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final; descripción de la metodología, las actividades y herramientas propuestas para el proceso de creación de la nueva obra y plan de socialización. Presupuesto: debe describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de ejecución, separadas de los honorarios artísticos. Cronograma: debe detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo plan de socialización. Hoja de vida artística: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo G1 .
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Poner en escena pública la nueva creación, obra, repertorio, puestas en escena o espectáculo en el campo del teatro en las fechas y escenario(s) concertado(s) con el IMCT. -video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.	

3. BECA DE CREACION CIRCENSE, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS MINIMO (2) MAXIMO SEIS (6) INTEGRANTES

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Personas jurídicas o grupos constituidos.
NO. DE ESTÍMULOS	Tres (3)
VALOR ESTÍMULO	\$ 20.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 60.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Estimular y promover la producción de nueva creación INEDITA, obras, repertorios, puesta en escena o espectáculos en el campo del circo a cargo de agrupaciones locales de diversa trayectoria en la práctica circense en el municipio.</p> <p>Para fortalecer ampliamente el sector artístico, el enfoque de los montajes circenses en las que los integrantes garanticen una propuesta creativa o innovadora para el área. Las obras postuladas deben tener una duración mínima de cuarenta (40) minutos, con mínimo dos (2) y máximo seis (6) artistas en escena. Y su obra deberá ser presentada en 2 funciones.</p> <p>Nota: la presentación deberá ser según decisión del IMCT o en su propuesta presentar el lugar, dejando claro que los escenarios deberán quedar concertados con IMCT.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
<p>Colectivos y organizaciones artísticas, que cuenten con colectivos artísticos, compañías, o agrupaciones de circo con experiencia y trayectoria de mínimo tres (3) años en adelante, comprobados con soportes de obras circenses de la agrupación realizadas en el campo artístico. Que el 70% de los integrantes acrediten residencia de un año en Bucaramanga y 30% de los integrantes que acrediten vivir en el área metropolitana.</p>	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria
Para el Jurado	<p>Propuesta de postulación en un solo documento de formato PDF que contenga: sinopsis de la obra, estructura del montaje, bocetos de: escenografía, personajes, vestuario, elementos de utilería, iluminación y sonido, entre otra información que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena. Ficha técnica del equipo creativo que participará en la propuesta, indicando el rol que cumple cada uno. Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta, anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final; descripción de la metodología, las actividades y herramientas propuestas para el proceso de creación de la nueva obra y plan de socialización. Presupuesto: debe describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de ejecución, separadas de los honorarios artísticos. Cronograma: debe detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo plan de socialización. Hoja de vida artística: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo G1.</p>
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
<p>Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Poner en escena pública la nueva creación, obra, repertorio, puestas en escena o espectáculo en el campo del circense en las fechas y escenario(s) concertado(s) con el IMCT. -video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.</p>	

4. BECA DE CREACION CIRCENSE UNIPERSONAL

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona Natural o Personas jurídicas.
NO. DE ESTÍMULOS	Tres (3)
VALOR ESTÍMULO	\$ 10.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 30.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Estimular y promover la producción de nueva creación INEDITA, obras, repertorios, puesta en escena o números en el campo del circo a cargo de artistas locales de diversa trayectoria en la práctica circense en el municipio.</p> <p>Para fortalecer ampliamente el sector artístico, el enfoque de los montajes circenses en las que el artista garantice una propuesta creativa o innovadora para el área. Las obras postuladas deben tener una duración mínima de cuarenta (40) minutos, con un (1) integrante máximo. Y su obra deberá ser presentada en 2 funciones.</p> <p>Nota: la presentación deberá ser según decisión del imct o en su propuesta presentar el lugar, dejando claro que los escenarios deberán quedar concertados con IMCT.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Persona Natural o Personas jurídicas de circo con experiencia y trayectoria de mínimo tres (3) años en adelante, comprobados con soportes de obras circenses de la agrupación realizadas en el campo artístico. Que el 100% de los integrantes acrediten residencia de un año en Bucaramanga.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria
Para el Jurado	Propuesta de postulación en un solo documento de formato PDF que contenga: sinopsis de la obra, estructura del montaje, bocetos de: escenografía, personajes, vestuario, elementos de utilería, iluminación y sonido, entre otra información que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena. Ficha técnica del equipo creativo que participará en la propuesta, indicando el rol que cumple cada uno. Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta, anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final; descripción de la metodología, las actividades y herramientas propuestas para el proceso de creación de la nueva obra y plan de socialización. Presupuesto: debe describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de ejecución, separadas de los honorarios artísticos. Cronograma: debe detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo plan de socialización. Hoja de vida artística: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo G1 .
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Poner en escena pública la nueva creación, obra, repertorio, puestas en escena o espectáculo en el campo del circense en las fechas y escenario(s) concertado(s) con el IMCT. -video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.	

5. BECA DE TRAYECTORIA CIRCENSE

LÍNEA	Gestión Cultural
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona Natural
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 10.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 10.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Reconocer la excelencia en y su contribución en el campo Circo. Se pretende enaltecer la labor de quienes, por su vida, valor cultural y trayectoria, contribuyen a enriquecer la cultura representativa de la ciudad de Bucaramanga, revelando en vida, sus saberes, sus carreras, que se destacan por la innovación de sus reflexiones y la capacidad para transformar la percepción de los espacios circenses. Excepcionales manifestaciones y expresión artística y cultural de la ciudad, para permitir la consolidación de procesos artísticos que se destacan por su continuidad y los aportes que realizan a las prácticas artísticas actuales.</p> <p>El autor o autora ganador(a) recibirá incentivos a modo de reconocimiento a su trayectoria artística y también para desarrollar tres (3) eventos de socialización tales como: conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, etc. Concertados con el IMCT.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Productores, directores, artistas del área de circo, mayor de cuarenta (40) años, que acrediten o soporten una trayectoria artística superior a veinte (20) años, que residan actualmente en el municipio de Bucaramanga y demuestren haber residido en el mismo.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria
Para el Jurado	Propuesta de postulación en un solo documento de formato PDF que contenga: Hoja de vida que contenga recorrido histórico de su trayectoria con soportes donde describa a que se dedica y la relación que ha tenido y tiene con el campo del teatro, relacionando la cantidad de años que lleva desempeñándose en su práctica artística y/o ejecutando proyectos culturales en teatro. Video o reel no mayor a 15 minutos que contenga fotografías y videos de su trayectoria. Reseña de vida artística, describiendo cronológicamente el resumen de su hoja de vida. Es necesario incluir mínimo un soporte por cada año de experiencia. Premios y reconocimientos, organizados cronológicamente. Plan de socialización: realizar actividades de socialización de los resultados obtenidos alrededor del estímulo, a través de una agenda la cual se puede desarrollar por: talleres, conferencias, conciertos, muestras, estrenos, conversatorios, lanzamientos, foros de esquemas como presenciales, entrevistas o podcast de contenido, estrategia radial u online. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo G2.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Realizar tres (3) eventos de socialización de su trayectoria en los espacios concertados por la entidad. -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.	

7. COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES



**Área de
Comunicaciones**

Convocatoria

**Cree en tu
Talento**

1. BECA PARA LA CREACIÓN DE CRÓNICA CULTURAL ESCRITA

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica o grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Tres (3)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000 c/u
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$30.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Fomentar y respaldar el desarrollo del periodismo cultural del municipio de Bucaramanga, proporcionando un estímulo económico para la creación de una crónica escrita inédita de temática libre. Se busca que dicha crónica sea significativa en términos de enfoque, calidad narrativa, originalidad e identidad cultural, como oportunidad para enriquecer el patrimonio histórico y cultural del municipio, y rescatar la memoria del mismo. Los participantes deben presentar una descripción metodológica del trabajo realizado que describa origen, fuentes, recursos usados y duración del trabajo. El proyecto debe presentarse por escrito y en formato digital acompañado de fotografías periodísticas que soporten la historia. La crónica presentada no debe haber sido premiada anteriormente, ni estar pendiente de fallo de ningún otro concurso, ni pueden corresponder a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la obra. Se valorará el manejo del lenguaje periodístico, sensibilidad y estética como recursos intrínsecos del ejercicio investigativo y las fuentes utilizadas para la elaboración de los textos. Sólo se debe presentar una obra por autor. La crónica debe incluir, junto con el texto principal y en su primera página, una sinopsis del contenido de la historia, de máximo 300 caracteres con espacios. Deberá reunir las características propias del género, con el fin de garantizar que la historia que se cuenta no sea ficticia y que todo lo que sucede sea o haya sido verídico, de igual forma debe corresponder a una extensión mínima de 10 páginas y máximo 12 páginas.</p> <p>El ganador recibirá incentivos a modo de reconocimiento a su trayectoria artística y también para desarrollar tres (3) eventos de socialización tales como: conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, etc. Concertados con el IMCT.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Está dirigida a periodistas y comunicadores sociales con una trayectoria mínima de tres (3) años de experiencia en medios de comunicación, con un enfoque particular en la creación de crónicas, reportajes o trabajos periodísticos de gran formato en el ámbito cultural. Para el caso de personas jurídicas, deberán haber desarrollado proyectos culturales o de comunicación con relevancia comprobada en los últimos dos (2) años, y cumplir con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria. El participante y/o los participantes deberán acreditar su residencia en la ciudad de Bucaramanga.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: propuesta creativa: parte de la obra, que debe tener, como extensión mínima 10 páginas y máximo 12 páginas, con las siguientes características: Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta. Presupuesto: debe especificar: (1) plan de distribución, (2) diseño del libro, (3) la impresión de mínimo 100 ejemplares y sus (4) honorarios. Cronograma: debe detallarse las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo: (1) fechas de impresión, (2) fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, (3) socialización de la crónica por medio de un conversatorio en la Red de Bibliotecas del municipio y (4) los demás espacios que el autor proponga, a fin de visibilizar su producción literaria y hoja de vida artística: en la cual se soporte y acredite la trayectoria exigida (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo editorial, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante, se deben incluirse los enlaces de estas. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado, según el Anexo D1.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Certificar o dar constancia de la impresión de mínimo 100 ejemplares de la obra ganadora que debe contar con mínimo 10 páginas y máximo 12 páginas de producción escrita. - Entregar 30 ejemplares, en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas. (acta de entrega) -MAKING OF o video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.	

2. BECA PARA LA CREACIÓN DE CRÓNICA RADIOFÓNICA EN FORMATO PODCAST

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	Tres (3)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$30.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>Fomentar y respaldar el desarrollo del sector radiofónico y de creación de podcasts de la ciudad de Bucaramanga, proporcionando un estímulo económico para la realización de una serie de podcasts de género crónica radiofónica, que deberá contar con un mínimo de cinco (5) capítulos de 15 minutos cada capítulo como mínimo. Se busca que esta serie de podcasts sea significativa en términos de su relevancia temática, su enfoque, su calidad técnica y su originalidad, contribuyendo así a la producción radiofónica y el contenido digital de Bucaramanga. El participante deberá aportar una ficha investigativa del proyecto, diseño sonoro y guion técnico, mencionando las diversas fuentes que se consulten, de igual manera un cronograma que incluya las etapas y proceso de investigación, grabación, edición y entrega final. Así mismo deberá entregar en la Casa del Libro Total la grabación de todos los capítulos de forma digital en formato WAV o MP3. El postulante solo podrá participar en una de las dos becas de la convocatoria CREE EN TU TALENTO 2024, en la categoría COMUNICACIONES. Debe presentar un portafolio que incluya trabajos previos en formatos de audio.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
<p>Persona natural, persona jurídica o grupo constituido conformado por periodistas, comunicadores sociales y/o productores radiales con una trayectoria mínima de TRES (3) años de experiencia en medios de comunicación, que puedan certificar su experiencia en la producción de programas de radio, podcasts o trabajos afines. Para el caso de personas jurídicas, deberán haber desarrollado proyectos radiales o de comunicación con relevancia comprobada en los últimos dos (2) años, y cumplir con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria. El participante y/o los participantes deberán acreditar su residencia en la ciudad de Bucaramanga</p>	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria
Para el Jurado	<p>La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Título de la investigación. Objetivos generales y específicos. Antecedentes y contextualización, en el que se evidencie la propuesta conceptual con la cual se sustenta y fundamenta la investigación. Planteamiento del problema donde se identifique claramente la temática de la investigación de acuerdo con el objeto de la convocatoria. Justificación. Argumente la importancia de la investigación propuesta, así como su contribución al área. Metodología, que dé cuenta del enfoque, tipo de investigación, diseño metodológico, técnicas e instrumentos de recolección y demás actividades para el desarrollo de la investigación. Bibliografía preliminar, listado de fuentes de información bibliográfica. ficha investigativa del proyecto, diseño sonoro y guion técnico, mencionando las diversas fuentes que se consulten, de igual manera un cronograma que incluya las etapas y proceso de investigación, grabación, edición y entrega final. Hoja de vida y soportes que acrediten la experiencia del tutor de mínimo diez (10) años en procesos académicos y/o proyectos de investigación en el campo del arte. Debe presentar un portafolio que incluya trabajos previos en formatos de audio. Carta de aceptación firmada por el tutor propuesto, en la que se describa el acompañamiento al desarrollo del proyecto de investigación. Plan de socialización de los resultados de la investigación. Plan de Comunicaciones. Cronograma: Cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta, ajustándose al cronograma general de esta convocatoria. Presupuestos: describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos. Hoja de vida con soportes que acrediten experiencia y trayectoria que acrediten la formación académica o trayectoria del participante en proyectos de investigación en el campo del arte (certificados de participación en seminarios, coloquios o congresos, recortes de prensa, artículos en revistas, publicaciones en páginas web, entre otros). En caso de tratarse de un grupo constituido o colectivo, esta trayectoria podrá certificarse como agrupación o a partir de la experiencia de dos de sus integrantes. En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo D3.</p>
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
<p>Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: - El participante deberá aportar una ficha investigativa del proyecto, diseño sonoro y guion técnico, mencionando las diversas fuentes que se consulten, de igual manera un cronograma que incluya las etapas y proceso de investigación, grabación, edición y entrega final. Así mismo deberá entregar en la Casa del Libro Total la grabación de todos los capítulos de forma digital en formato WAV o MP3. -Entregar texto final en formato digital e impreso con corrección de estilo, permisos de las imágenes utilizadas en la investigación y derechos de publicación de las imágenes al día. -Un PDF y 100 plegables ilustrados en formato impreso del resumen del proyecto investigativo, como pieza comunicativa para la comunidad en general. -Ejecutar un conversatorio del desarrollo del proceso investigativo en la Red de bibliotecas del municipio de Bucaramanga. -Informe emitido por el tutor, en el que se aprueba el resultado final de la investigación y argumenta el cumplimiento de los objetivos de la investigación propuesta. -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta</p>	

las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

3. BECA DE CREACIÓN PARA CORTOMETRAJE FICCIÓN

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, Persona jurídica o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 50.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 50.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
El propósito de esta beca es fomentar y respaldar el desarrollo del sector audiovisual de nuestra ciudad, proporcionando un estímulo económico para la realización de un cortometraje de ficción de temática libre, se busca que este cortometraje sea significativo en términos de su relevancia temática, su enfoque, su calidad técnica y su originalidad, contribuyendo así a la producción cinematográfica de Bucaramanga, y que cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Está dirigida a los productores, directores, realizadores, investigadores y/o empresas enfocadas en la creación y producción de productos audiovisuales, que tengan trayectoria y/o experiencia mínima de dos (2) años en este sector artístico y que cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	Propuesta de postulación en un solo documento de formato PDF que contenga: El libro de producción que contenga como mínimo: investigación, propuesta creativa que contenga: género, duración, formato, sinopsis, argumento, guion completo, secuenciado y dialogado, tratamiento audiovisual, público objetivo, Perfil del(la) director(a), Perfil del(la) productor(a). Nota del director: debe analizar el tratamiento audiovisual que dará a su película. puede referirse a aspectos como fotografía, sonido, dirección de arte, ritmo, actuación y perfil de actores, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final (documento en pdf; tres páginas aproximadamente). Presupuesto desglosado con los rubros de cada una de las etapas y roles, así como los honorarios de producción. Cronograma que contenga las fechas de las diferentes etapas de desarrollo de un producto audiovisual (preproducción, producción y postproducción) debe detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo plan de socialización. Hoja de vida: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo del proponente y del equipo integrante (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, resultados de investigaciones, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo C2.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Archivo digital del corte final del producto audiovisual en calidad mínima de 1920x1080 px (HD) y la máxima calidad posible tanto en video como en sonido. -Libro de producción en formato digital. -Plan de socialización del proyecto en espacios convencionales o no convencionales de la ciudad de Bucaramanga. -Material publicitario y gráfico en formato digital. -Autorización de uso y cesión de los derechos de uso y proyección del producto audiovisual. -Cesión de derechos de imagen y/o autorización de personajes, imágenes, sonidos y todos los demás elementos presentes en el producto audiovisual para su uso y proyección. -Autorizaciones y licencias de uso de los contenidos audiovisuales y/o sonoros seleccionados para la circulación. -MAKING OF o video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.	

4. BECA DE CREACIÓN PARA LA ESCRITURA DE GUIÓN PARA LARGOMETRAJE DOCUMENTAL O FICCION

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 15.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 15.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>El propósito de esta beca es fomentar y respaldar el desarrollo del sector audiovisual de nuestra ciudad, proporcionando un estímulo económico para escritura de guion de largometraje documental o de ficción de temática libre, se busca que la escritura del guion sea significativa en términos de su relevancia temática, su enfoque y su originalidad del producto final, contribuyendo así a la creación narrativa cinematográfica de Bucaramanga. Y que cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria.</p> <p>El participante deberá postular a la persona encargada de la tutoría de su proyecto, quien será la responsable de supervisar el proceso de realización del proyecto, hasta lograr el resultado final propuesto para esta convocatoria. Además, deberá reportar al área de fomento de la subdirección técnica del imct, a través de conceptos escritos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda como mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el imct se hará responsable de este pago.</p>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
<p>Está dirigida a los productores, directores, realizadores, investigadores enfocados en la creación y producción de productos audiovisuales, que tengan trayectoria y/o experiencia mínima de dos (2) años en este sector artístico y que cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria.</p>	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	<p>Propuesta de postulación en un solo documento de formato PDF que contenga: Título de la obra, género, duración, formato, público objetivo, story line o log line, sinopsis, argumento (desarrollo más detallado de la historia) de 10 páginas en Arial 12 en espacio sencillo. Presupuesto con los honorarios para el escritor y el tutor o Script Doctor, así como los gastos en las actividades que se realicen durante la escritura del guion como: gastos de investigación bibliográfica, fotográfica, de campo, de archivo o papelería Cronograma: debe detallar las actividades a realizar en la etapa de desarrollo y escritura del guion, incluyendo plan de socialización, que podría ser un taller de escritura, de la metodología para participar en una convocatoria, etc. Hoja de vida del tutor o script doctor con los soportes de su trayectoria y experiencia, asimismo una carta de intención del mismo para trabajar de la mano en el proyecto. (Se podría aclarar que debe permitirse que una misma persona pueda ser proponente de un proyecto de escritura de largometraje y a su vez el script doctor de otro proyecto). Hoja de vida del proponente: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo del proponente y del tutor o script doctor (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, resultados de investigaciones, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo C3.</p>
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
<p>Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Archivo digital e impreso que contenga la investigación completa y detallada del proyecto, género, duración, formato, story line o log line, sinopsis, argumento y público objetivo. - Guion completo secuenciado y dialogado de mínimo 70 páginas en courier o courier new de 12 puntos en tamaño carta. Especifique el número de la versión en la que se encuentra el guion (documento en pdf). -Inscripción del registro del guion ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia. MAKING OF o video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.</p>	